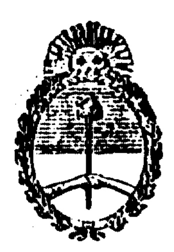
BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXVI — Buenos Aires, miércoles 24 de julio de 1968 — Número 21.483

Secretaría de Energía y Minería

EMPRESA DEL ESTADO

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA. — Ratifícase la Resolución 5.644|68, por la que se dispone la contratación directa con varias firmas.

DECRETO Nº 4.059. — Bs. As., 15|7|68.

VISTO el Expediente Nº 720.506|67 del registro de la Secretaría de Estado de Energía y Minería, en el que la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica solicita se ratifique la contratación directa con el grupo de firmas Neyrpic Española S. A., General Eléctrica Española S. A. y Nyrpic Argentina, S. R. L., del suministro y el montaje de dos grupos turboalternadores de 24.000 kw cada uno, a ser instalados en la central hidráulica "El Nihuil Nº 2" (Mendoza), y

CONSIDERANDO:

Que el crecimiento del consumo de energía eléctrica del Sistema de Cuyo hace necesaria y urgente la ejecución de nuevas obras para concurrir en término a satisfacer la demanda energética que se prevé crítica para el año 1972;

Que la actual central hidráulica "El Nihuil Nº 2", sobre el río Atuel, próxima a su terminación y en explotación parcial desde principios del corriente año, con cuatro grupos turboalternadores instalados, fue dimensionada previéndose su sobreequipamiento con otros dos grupos más, en razón de haberse considerado que la central puede funcionar en forma más conveniente sirviendo al pico de la demanda con los grupos ya instalados y a ser instalados en ella;

Que dentro de la continuidad técnica con que se ha actuado en la instalación hidro y electromecánica de la central "El Nihuil Nº 2" resulta aconsejable que la firma representante de los constructores, y responsable ella, por sí, del montaje de los cuatro grupos instalados, efectúe la provisión y montaje de estos dos últimos grupos;

Que dicha firma representante, Neyrpic Argentina, S. R. L., es, a su vez, representante de las firmas españolas Neyrpic Española S. A. y General Eléctrica Española S. A., ligadas éstas al primitivo ente proveedor de los cuatro grupos instalados;

Que la oferta presentada por el grupo formado por Neyrpic Española S. A., General Eléctrica Española S. A. y Neyrpic Argentina, S. R. L., el 20 de marzo de 1968 para el suministro y montaje de los dos grupos turboalternadores y el montaje del resto del material y equipo eléctrico que entregará Agua y Energía Eléctrica, es técnica y económicamente conveniente, ofreciendo una adecuada financiación de los suministros de procedencia española que concuerda con la política seguida en materia de endeudamiento para el sector oficial;

Que el resto del equipamiento eléctrico necesario para las conexiones entre alternadores y la salida a la línea de transmisión, como los tableros de protección, comando y control se adquirirá por licitación pública entre las industrias nacionales;

Por todo ello y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Minería,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Nº 5.644 de fecha 2 de abril de 1968 de Agua y Energía Eléctrica, Empresa del Estado, por la cual se dispone la contratación directa, con las firmas Neyrpic Española S. A., General Eléctrica Española S. A. y Neyrpic Argentina, S. R. L., del suministro y montaje de dos (2) grupos turboalternadores, de 24.000 kw cada uno, destinados a completar el equipamiento de la Central Hidráulica "El Nihuil Nº 2" (Mendoza) y el montaje del equipo eléctrico, que entregará Agua y Energía Eléctrica, necesario para las conexiones entre los alternadores y la salida a la línea de transmisión y de los tableros de protecciones, comando y control.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Minería, de Industria y Comercio Interior, de Comercio Exterior y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — César A. Bunge. — Raúl J. E. Peyceré. — Elvio Baldinelli. — Luis M. Gotelli

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

Prioridad de equipamiento.

DECRETO Nº 4.102. — Bs. As., 17|7|68.

VISTO el Expediente S.E.I.C. número 31.511-67, en el que la firma C.I.D.E.C. Compañía Industrial del Cuero, S. A., solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 5.339|63, para incrementar la producción de su planta productora de cueros curtidos, y atento a que el proyecto cumple con las exigencias requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma C.I.D.E.C. Compañía Industrial del Cuero, S. A. con domicilio legal y planta industrial en la Avenida Gobernador Vergara número 1850, Morón, Provincia de Buenos Aires, prioridad de equipamiento hasta Trescientos Cincuenta y Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos dólares estadounidenses (u$s. 352.452) o su equivalente en otras monedas, valor C. y F. puerto de Buenos Aires, en maquinarias y equipos nuevos, destinados a incrementar la producción de su planta productora de cueros curtidos.

Art. 2º — La presente autorización se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto número 5.339|63.

Art. 3º — El pago de los bienes a importar deberá ajustarse a las disposiciones del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo.

Art. 4º — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá presentar a consideración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior, Dirección Nacional de Promoción Industrial—, dentro de los noventa (90) días contados a partir de la fecha de notificación de este decreto, la descripción de los bienes a introducir del exterior y en un plazo de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de sus aprobación, deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente constatación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

En caso de incumplimiento a lo dispuesto precedentemente, la autorización acordada por el presente decreto caducará de pleno derecho.

Art. 5º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior, Dirección Nacional de Promoción Industrial, acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar el total autorizado por este decreto, debiendo, además, suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Raúl J. E. Peyceré

Secretaría de Hacienda

INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA

Es eximido del cumplimiento del Decreto 1.681|66 durante el corriente año.

DECRETO Nº 4.125. — Bs. As., 17|7|68.

VISTO lo solicitado por la Secretaría de Difusión y Turismo de la Presidencia de la Nación y,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional de Cinematografía, de acuerdo con el artículo 17 del Decreto-Ley 62|57, debe atender la difusión en el exterior de las películas nacionales así como la participación en certámenes internacionales:

Que el Decreto-Ley 3.772|57 en su artículo 5º faculta al citado Instituto para hacer publicaciones relativas a la cinematografía;

Que estas publicaciones son necesarias realizarlas en el corriente año para facilitar y apoyar la difusión del cine nacional;

Que el Decreto 1.681|66 requiere la intervención de la Secretaría de Difusión y Turismo en el trámite de las autorizaciones de publicidad a otorgar por el Poder Ejecutivo;

Que por Ley 17.301, el Instituto Nacional de Cinematografía depende de la Secretaría de Difusión y Turismo de la Presidencia de la Nación, con lo que va implícita la intervención a que se refiere el Decreto 1.681|66;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Exímese al Instituto Nacional de Cinematografía del cumplimiento del Decreto 1.681|66 durante el año 1968.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — César A. Bunge

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

Prioridad de equipamiento.

DECRETO Nº 4.103. — Bs. As., 17|7|68.

VISTO el Expediente S.E.I.C. número 31.274|67, en el que la firma Protoquim, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 5.339|63 para la ampliación de su planta industrial dedicada a la fabricación de acelerantes y antioxidantes para la elaboración del caucho y atento a que el proyecto cumple con las exigencias requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma Protoquim, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, con domicilio legal en la calle J. G. Castillo número 429, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, y planta industrial en la Ruta número 202 y Río Reconquista, Bancalari, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, prioridad de equipamiento hasta Veintitrés Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro dólares estadounidenses (u$s. 23.494) o su equivalente en otras monedas, valor F.O.B. puerto de embarque, en maquinarias y equipos nuevos, para la ampliación de su planta industrial dedicada a la fabricación de acelerantes y antioxidantes para la elaboración de caucho.

Art. 2º — La presente autorización se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto número 5.339|63. Exceptúase de lo dispuesto en los artículos 20 y 21 del citado decreto, al ingreso de Dos (2) reactores de acero colado "Cocker" completos.

Art. 3º — El pago de los bienes a importar deberá ajustarse a las disposiciones del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo.

Art. 4º — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá presentar a consideración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior, Dirección Nacional de Promoción Industrial, dentro de los Sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de este decreto, la descripción de los bienes a introducir del exterior y en un plazo de ocho (8) meses contados a partir de la fecha de su aprobación deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente constatación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

En caso de incumplimiento a lo dispuesto precedentemente, la autorización acordada por el presente decreto caducará de pleno derecho.

Art. 5º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior, Dirección Nacional de Promoción Industrial, acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar el total autorizado por este decreto, debiendo, además, suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Raúl J. E. Peyceré

Secretaría de Agricultura y Ganadería

CAZA Y PROTECCION A LA FAUNA

Sustitúyese el artículo 93 del Decreto 15.501|53, a fin de establecer las normas para la exportación de los animales vivos de la fauna y de sus pieles, cueros, carnes y subproductos.

DECRETO Nº 4.111. — Bs. As., 17|7|68.

VISTO el presente Expediente número 5.308|67, en el cual surge la conveniencia de sustituir el texto del artículo 93 del Decreto Nº 15.501|53, reglamentario de la Ley Nº 13.908 de Caza y Protección a la Fauna, a fin de establecer las normas para la exportación de los animales vivos de la fauna y de sus pieles, cueros, carnes y subproductos; y

CONSIDERANDO:

Que existiendo demanda en el exterior por especies de la fauna silvestre y productos derivados de las mismas, que puede ser satisfecha en determinada medida con evidente beneficio para el intercambio, se hace necesario disponer las normas reglamentarias del caso;

Que asimismo es conveniente determinar cuáles son los grupos de animales que permiten o no un aprovechamiento intensivo, ya que no todas las especies son susceptibles de explotación sin poner en serio peligro su supervivencia;

Que además este ordenamiento resultará beneficioso para los intereses comerciales, ya que permitirá canalizar sus programas de ventas dentro de posibilidades ciertas;

Que por estas razones es necesario disponer de un criterio elástico para limitar la explotación cuando resultara perjudicial para estos recursos naturales, adecuando así un régimen compatible con el ideario conservacionista y el espíritu de las convenciones internacionales que en esta materia es signatario el país.

Por ello y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Sustitúyese el texto del artículo 93 del Decreto Nº 15.501, de fecha 20 de agosto de 1953, reglamentario

de la Ley Nº 13.908 de Caza y Protección a la Fauna, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 93. — La exportación de los animales vivos de la fauna y de sus pieles, cueros, carnes y subproductos será autorizada por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, de acuerdo con las siguientes normas:

a) Tratándose de especies declaradas expresamente plagas de la agricultura o consideradas perjudiciales o dañinas, incluidas en las nóminas de los artículos 71 y 72, sin restricciones;

b) Tratándose de especies criadas zootécnicamente en condiciones de cautividad o semicautividad por establecimientos inscriptos: sin restricciones; y

c) En los demás casos se restringirá o prohibirá la exportación cuando razones de protección y conservación lo justifiquen.

La Dirección Nacional de Aduanas, requerirá en todos los casos de exportación de los productos mencionados, la presentación previa de los permisos de embarque, a que se hace referencia en el artículo 94".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Rafael García Mata

Ministerio del Interior

SUBSECRETARIA DE DIFUSION Y TURISMO

Renuncia.

DECRETO Nº 3.803. — Bs. As., 2/7/68

VISTO la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Subsecretario de Difusión y Turismo de la Presidencia de la Nación, Licenciado en Administración D. Mario Santiago Burroni (Cl. 1937, M. I. 4.958.545).

Art. 2º — Dénsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda

Secretaría de Gobierno

POLICIA FEDERAL

Exoneraciones.

DECRETO Nº 3.815. — Bs. As., 3/7/68.

VISTO el Expediente Reservado número 640-SR, del año 1967, en el que la Policía Federal solicita la exoneración del ex Agente, chapa Nº 6.083, Enrique Armando Siliconi, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se le instruyera, por infracción a lo previsto en los artículos 341, 343, incisos 1º) y 9º), de la Reglamentación de la Ley Orgánica de la misma, con el agravante de su artículo 374, inciso 2º); atento las actuaciones producidas y conforme lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Gobierno,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Conviértese en exoneración, la baja del ex Agente de la Policía Federal, chapa Nº 6.083, Enrique Armando Siliconi (Clase 1944, D. M. Buenos Aires, M. I. Nº 4.516.144, C. I. número 5.634.114, Policía Federal), dispuesta por resolución de la mencionada Repartición con fecha 6 de marzo de 1968.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Policía Federal.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero

DECRETO Nº 3.816. — Bs. As., 3/7/68.

VISTO el Expediente número 180, Reservado 1968, en el que la Policía Federal solicita se convierta en exoneración la baja del ex Agente Nº 3.941, Juan Carlos Pérez, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se le instruyera por infracción a lo previsto en los artículos 341 y 344, apartado B), inciso 10 de la reglamentación de la Ley Orgánica de la mencionada Repartición, con el agravante del 374, inciso 2º; atento las actuaciones producidas y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Gobierno,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Conviértese en exoneración la baja del ex Agente Nº 3.941 de la Policía Federal, Juan Carlos Pérez (Clase 1942, D. M. Buenos Aires, M. I. Nº 4.398.826), dispuesta por resolución de la citada Dependencia con fecha 8 de abril de 1968.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Policía Federal.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero

Secretaría de Cultura y Educación

BECA

DECRETO Nº 2.869. — Bs. As., 21/5/68.

VISTO: El Expediente Nº 9.402/67 del registro del Consejo Nacional de Educación Técnica, por el que se tramita el pedido de licencia formulado por el señor Emilio Carlos Seipel, profesor interino de 8 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 17 de Capital Federal "Brigadier Cornelio Saavedra"; y

CONSIDERANDO:

Que el citado docente fue becado por el gobierno del Japón para asistir a "Cursos de Capacitación de Grupos", referentes a ingeniería sobre comunicaciones por sistema télex, que se realizó en la ciudad de Tokio;

Que concordante con ello, el Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto número 5.462, por el cual se le concedió licencia en la Dirección General de Telecomunicaciones, dependiente de la Secretaría General de Telecomunicaciones, donde se desempeña como Técnico de 1ª;

Que en consecuencia, ante la importancia de los estudios de perfeccionamiento efectuados por el nombrado, y no obstante revistar con carácter interino, procede la concesión de la licencia por sobre los alcances del beneficio que otorga el artículo 29 del Decreto Nº 8.567/61;

Por ello y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes desde el 2 de agosto al 1º de diciembre de 1967, al señor Emilio Carlos Seipel, Clase 1932, D. M. Bs. As., L. E. Nº 4.087.723, C. I. Nº 3.151.741, expedida por la Policía Federal, profesor interino de 8 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 17 de Capital Federal "Brigadier Cornelio Saavedra".

Art. 2º — El causante queda obligado a presentar ante las autoridades del organismo en que revista un informe sobre el cumplimiento de su cometido.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — José M. Astigueta

Secretaría de Agricultura y Ganadería

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 3.618 — Bs. As., 25/6/68.

VISTO el Expediente Nº 109.113, 68 del registro del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), organismo descentralizado dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, en el que solicita de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º de la Ley número 17.063, la renovación del contrato —autorizado por Decreto Nº 3.118/67— suscripto con la taquidactilógrafa bilingüe señorita Margarita Silvia Franceschini, para desempeñarse en la Estación Experimental Agropecuaria San Carlos de Bariloche, y ajustada a las cláusulas establecidas en la Resolución Nº 153 del 23 de abril de 1968, del citado Instituto; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha renovación se cubre una cláusula del convenio suscripto con el Fondo de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, por la que el INTA debe poner a disposición del Director del Proyecto FAO-INTA para la Patagonia, una secretaria bilingüe;

Por ello y atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorizar al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), repartición descentralizada de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a renovar la contratación de los servicios profesionales de la taquidactilógrafa bilingüe señorita Margarita Silvia Franceschini, C.I. Nº 6.530.271, Policía Federal, conforme a los términos de la Resolución de ese organismo Nº 153, del 23 de abril de 1968, cuya copia autenticada se acompaña y de acuerdo al texto del contrato adjunto, dejándose aclarado que la copia de la mencionada resolución y el proyecto del convenio forman parte integrante de este decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Rafael García Mata.

RESOLUCION Nº 153 — Bs. As., 23/4/68.

VISTO la Actuación Nº 269.195/68 en la que el Centro Regional Patagónico solicita la renovación del contrato suscripto con la señorita Margarita Silvia Franceschini (Legajo 5.602) atento lo manifestado por la Dirección General y lo resuelto por el Consejo Directivo en su reunión de fecha 16 de abril de 1968 (Punto 6 - Acta 416),

El Presidente del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, **Resuelve:**

1º — Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional por intermedio de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, la autorización pertinente conforme lo determina el artículo 4º de la Ley Nº 17.063, para renovar de acuerdo a las cláusulas que se especifican seguidamente la prestación de servicios profesionales de la taquidactilógrafa bilingüe, señorita Margarita Silvia Franceschini (C.I. 6.530.271, Policía Federal), para desempeñarse como secretaria bilingüe (castellano-inglés) del Proyecto FAO-INTA para la Patagonia, con asiento de funciones en la Estación Experimental Agropecuaria San Carlos de Bariloche:

a) El contrato de referencia tendrá carácter de locación de servicios y por un plazo de doce (12) meses;

b) La contratada percibirá una retribución mensual en concepto de honorarios de treinta y cuatro mil quinientos pesos (m$n. 34.500) moneda nacional, pagadera por mes vencido;

c) La contratada deberá cumplir el horario oficial vigente en el organismo.

2º — Tómese nota, comuníquese y archívese.

Pedro G. Bordelois.

PROYECTO DE CONTRATO

En la ciudad de Buenos Aires, a los .... días del mes de .... del año mil novecientos sesenta y ocho, por una parte, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, denominado en adelante el Instituto y representado en este acto por el señor Director de Administración, Contador Público Nacional don Ciriaco Juan Sarnelli, y por la otra la taquidactilógrafa bilingüe señorita Margarita Silvia Franceschini (C.I. Nº 6.530.271, Policía Federal), denominada en adelante la contratada, han convenido celebrar el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución Nº 153 del día 23 de abril de 1968, cuyo texto ambas partes declaran conocer.

Primero: El Instituto renueva a partir del 16 de mayo de 1968 y por el término de doce (12) meses la contratación de los servicios profesionales de la taquidactilógrafa bilingüe señorita Margarita Silvia Franceschini, para desempeñarse como secretaria bilingüe (castellano-inglés) del proyecto FAO-INTA para la Patagonia, con asiento de funciones en la Estación Experimental Agropecuaria San Carlos de Bariloche, los que serán efectuados en carácter de locación de servicios.

Segundo: La contratada percibirá en concepto de honorarios la suma mensual, pagadera por mes vencido, de pesos treinta y cuatro mil quinientos (m$n. 34.500) moneda nacional.

Tercero: La contratada deberá cumplir el horario oficial vigente en el organismo.

Cuarto: Por el carácter de locación de servicios que revista el presente contrato, la contratada tendrá derecho al uso de licencias por enfermedad o particulares (vacaciones) con goce de haberes, conforme lo determinado en la Resolución Nº 520/66 (Circular Nº 393).

Quinto: La contratada queda obligatoriamente comprendida en el régimen jubilatorio determinado por la Ley 4.349, debiendo practicársele en consecuencia los descuentos pertinentes.

Sexto: La contratada percibirá el beneficio de subsidio familiar, según lo establecido en la reglamentación vigente en el organismo para el personal contratado.

Séptimo: La contratada se obliga a poner a disposición del Instituto a medida que los realice, todos los trabajos, investigaciones, estudios, etc., que practique en virtud del presente contrato, perteneciendo al Instituto todos los derechos de propiedad que pudieran ampararlos, siendo responsables de todo elemento afectado directamente a sus tareas durante la vigencia del presente contrato.

Octavo: Revistiendo el presente contrato el carácter de "intuito personae" si la contratada se viera imposibilitada de cumplir el mismo por un plazo mayor de treinta (30) días, por enfermedad inculpable, el Instituto podrá declararlo rescindido previa las verificaciones y otros recaudos administrativos que estime conveniente, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, no estando obligado a indemnizar daños y perjuicios.

Noveno: Cuando no mediaren circunstancias eximentes de la responsabilidad de la contratada, emergentes del cumplimiento de este contrato, el Instituto queda autorizado para retener las sumas que adeudare al mismo hasta el momento de su comprobación, por el monto que estimare el perjuicio y por la multa a que se haya hecho pasible.

Décimo: El incumplimiento por parte de la contratada a cualesquiera de las obligaciones que contrae por el presente da derecho al Instituto a rescindirlo sin más trámite, como también a inhabilitar a la misma para ingresar a la Institución por el término de tres (3) a cinco (5) años, según lo establezca en cada caso el organismo.

Décimo Primero: El Instituto se reserva el derecho de rescindir automáticamente el presente contrato en la circunstancia que lo considere oportuno sin derecho a indemnización para el beneficiario.

Décimo Segundo: Los gastos del sellado y arancel correspondiente, Art. 94 - inc. a) - Art. 55 - inc. d) y Art. 97 de la Ley de Sellos T.O. por Decreto 10.049/59, correrán por cuenta de la contratada.

Décimo Tercero: En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor, quedando uno de ellos en poder de la contratada.

....	....
Contratada	Por el Instituto

Domicilio ....
....
....

Secretaría de Transporte

RECURSOS JERARQUICOS

DECRETO Nº 3.829 — Bs. As., 3/7/68.

VISTO los Expedientes del registro de la Secretaría de Estado de Transporte, Nros. 1.051/67, 12.052/67, 4.305/61, 7.778/62, 2.698/63, 2.073/63 y 4.277/65, por los cuales las Empresas interesadas interponen recursos jerárquicos contra las Resoluciones: ST. Nº 850/61, ST. Nº 737/64, ST. Nº 731/64, ST. Nº 52/65, ST. Nº 83/65, ST. Nº 247/66 y ST. Nº 77/66, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que por las aludidas Resoluciones se otorgaron los permisos que se gestionaron para implantar nuevos servicios y/o prolongar recorridos de líneas de autotransporte de pasajeros;

Que de los estudios técnicos realizados, en cada caso surgió la conveniencia pública de otorgar los permisos cuestionados;

Que las argumentaciones en que se fundan los recursos jerárquicos interpuestos, no contienen elementos de juicio valederos, que puedan dar lugar a que se revoque lo resuelto;

Que las citadas Resoluciones se han basado en razones que hacen a la economía del transporte y al orden legal establecido;

Por ello y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro de Economía y Trabajo,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Recházanse los recursos jerárquicos interpuestos por las empresas: Sociedad Cooperativa "Transportes Automotores de Ouyó" Ltda., contra la Resolución ST. Nº 850/61; "Micro Mar" S.A., contra las Resoluciones ST. números 737/64 y Nº 731/64; "E.T.A.C.E.R.", S.R.L., "Loba" S.R.L., "El Entrerriano" y "Central El Rápido" S.A., contra la Resolución ST. Nº 52/65; Transportes Automotores "Chevallier" S.A. contra la Resolución ST. Nº 247/66, y Transportes Automotores "La Estrella" S.A., contra las Resoluciones ST. Nros. 83/65 y 77/66.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Armando S. Ressia.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

EMPLEADOS

Limítanse los servicios de un agente.

DECRETO Nº 3.832 — Bs. As., 3/7/68.

VISTO el Expediente Nº 2.206/68 Reservado por el que la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior solicita se limiten los servicios del agente Clase "D" - Grupo V, señor Jorge Osvaldo Turón; y

CONSIDERANDO:

Que al nombrado, de acuerdo a lo aconsejado a fs. 6 por la Dirección de Contralor Médico de la Secretaría de Estado de Salud Pública, corresponde aplicar las Leyes de Previsión y Ayuda Social que prescribe el artículo 11 del Decreto Nº 8.567/61;

Que atento a lo determinado por el artículo 46, inciso c) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional (Decreto-Ley Nº 6.666/57), y a las normas reglamentarias establecidas por el artículo 2º del Decreto número 4.520/60, corresponde limitar los servicios del citado agente;

Por ello atento a las informaciones producidas y a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Limítase a la fecha de su notificación, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto, los servicios del agente Clase "D" - Grupo V, don Jorge Osvaldo Turón (Cl. 1929, M. 4.492.826, D.M. Bs. As.), cuyos haberes se hallan imputados al 1, 6, 2, 33, 0, 575.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Raúl J. E. Peyceré.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

PASAJES Y VIATICOS

Modifícanse las imputaciones para la atención de una comisión de servicios.

DECRETO Nº 3.828 — Bs. As., 3/7/68.

VISTO los Decretos números 1.942 y 2.265 de fechas 17 de abril y 2 de mayo de 1968 respectivamente, por los cuales se autorizaron los viajes de comisiones de técnicos a Gran Bretaña y a España con el objeto de tratar, en el primero de los países nombrados, asuntos relacionados con la reciente epidemia de fiebre aftosa registrada en el mismo, y en el segundo para el cuidado sanitario y presentación de los animales a exponerse en la VII Feria Internacional Del Campo que celebróse en Madrid, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería solicita la modificación de las imputaciones establecidas en los mencionados decretos para la atención de los gastos de pasajes y viáticos y movilidad que demandarán el cumplimiento del cometido ordenado en dichos actos administrativos;

Que, asimismo, la mencionada Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería solicita se exceptúe a los integrantes de la comisión designada por Decreto Nº 1.942 del 17 de abril de 1968, de lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto Nº 9.225 del 16 de noviembre de 1964;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 6º del Decreto Nº 1.942 del 17 de abril de 1968 y el artículo 5º del Decreto Nº 2.265 del 2 de mayo de 1968 en el sentido de que, los gastos que se ocasionen con motivo del cumplimiento de ambos actos administrativos, serán atendidos con la siguiente imputación: Ejercicio 1968 - artículo 6º - Ley Nº 17.579 - Cuenta Especial Operativo Sanidad Animal - OSA - 0, 6, 1, 31, 1, 353, 851. 12, 203238, 1210. 014 Pasajes — 0, 6, 1, 31, 1, 353, 851. 12, 203238, 1210, 024 Viáticos y Movilidad.

Art. 2º — Considéranse exceptuados de lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto Nº 9.225 del 16 de noviembre de 1964, a los integrantes de la misión designada por Decreto Nº 1.942 del 17 de abril de 1968.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Nicanor E. Costa Méndez. — Rafael García Mata.

Secretaría de Cultura y Educación

EMPLEADOS

Legítimo abono.

DECRETO Nº 3.385 — Bs. As., 14/6/68.

VISTO las actuaciones producidas en el Expediente Nº 56.348/67 del registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, mediante el cual tramita la gestión interpuesta por el señor Francisco Alustiza tendiente a que se le reconozcan y abonen los haberes que pudieran corresponderle, por las funciones desempeñadas en calidad de Director del Pabellón Argentino en la ciudad Universitaria de París (Francia) dependiente de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, durante el período comprendido entre el 1º de octubre y el 21 de noviembre de 1966 y;

CONSIDERANDO:

Que al recurrente, por Decreto número 1.717 del 13 de setiembre de 1965, le fueron limitados los servicios correspondientes a un cargo Clase "B" - Grupo III, designado por Decreto número 4.063 del 2 de junio de 1964 con arreglo a las disposiciones del artículo 10º del Decreto Nº 9.530/58 y que desempeñara con funciones de Director del Pabellón Argentino de la ciudad Universitaria de París (Francia);

Que por igual medida Nº 2.535 del 5 de octubre de 1966, se resolvió modificar lo dispuesto por el artículo 2º del antes citado Decreto Nº 1.717/66, acordándose extender las órdenes de pasajes entre París (Francia) y Buenos Aires (República Argentina) a favor del recurrente y de su señora esposa doña Ana Ruggieri de Alustiza, por vía marítima —Flota Argentina de Navegación de Ultramar— en lugar de vía aérea por Aerolíneas Argentinas inicialmente dispuesto;

Que circunstancias ajenas no imputables al señor Alustiza derivadas de la demora en la recepción de la información sobre la limitación de sus servicios y en la obtención definitiva de las referidas órdenes de pasajes, obligaron al causante a prolongar su estadía en el lugar de origen hasta el 5 de noviembre de 1966, fecha en que se produjo la recepción de los mismos en forma simultánea con la concreción de su embarque por vía marítima en transporte particular con destino a Buenos Aires;

Que no existe norma dispositiva que contemple y respalde situaciones de la naturaleza tratada y que, por otra parte, frente a la particularidad del caso 12.951 y su Decreto reglamentario número 5.182/48, toda vez que las disposiciones contenidas en el referido régimen normativo, son de exclusiva aplicación para funcionarios integrantes del Servicio Exterior de la Nación;

Que siendo facultad privativa del Poder Ejecutivo resolver sobre el particular, cabe, ante la reclamación formal interpuesta por el señor Alustiza y en orden a las consideraciones precedentes, acordar una medida de excepción disponiendo el reconocimiento y pago de los haberes respectivos hasta la fecha en que éste concretó su arribo al país producido el día 21 de noviembre de 1966, teniendo en cuenta a su vez, los antecedentes aportados y los dictámenes emitidos por los organismos competentes de asesoramiento que han intervenido en lo actuando;

Que razones de equidad y justicia así lo aconsejan;

Por ello y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono a favor del señor Francisco Alustiza, los haberes correspondientes a los servicios en un cargo Clase "B" - Grupo III con funciones de Director del Pabellón Argentino de la ciudad Universitaria de París (Francia) dependiente de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, durante el período comprendido entre el 1º de octubre y el 21 de noviembre de 1966.

Art. 2º — Autorízase a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, para proceder a la liquidación y pago de los haberes resultantes que se reconocen de legítimo abono por el artículo 1º del presente decreto, con más el coeficiente correspondiente al personal en el Servicio Exterior, debiendo imputarse el gasto que demande su cumplimiento, a la partida que para la atención de gastos de ejercicios vencidos, se arbitre oportunamente en el presupuesto de la citada Secretaría de Estado.

Art. 3º — La Secretaría de Estado de Cultura y Educación, iniciará las acciones tendientes a deslindar las responsabilidades consiguientes.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — José M. Astigueta.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

DECRETO Nº 3.720. — Bs. As., 28/6/68.

VISTO la situación imperante en la ciudad de Lagos (Federación de Nigeria), durante la primera quincena del mes de agosto de 1967, y

CONSIDERANDO:

Que el desarrollo de los acontecimientos hizo necesario la evacuación de familiares del Secretario de primera clase en la citada Representación Diplomática, D. Iván A. Villamil, Morel, atendiendo a razones de seguridad,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Considerar autorizado el desplazamiento a la ciudad de Accra, República de Ghana, y posterior regreso a su sede, de la esposa e hijos del Secretario de primera clase en la Embajada de la República en la Federación de Nigeria, D. Iván A. Villamil Morel.

Art. 2º — Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, serán atendidos con cargo a las respectivas partidas, de acuerdo con su naturaleza, del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

RELACIONES EXTERIORES

Apruébase la invitación formulada para que un núcleo de personalidades de Berna (Suiza), visite nuestro país.

DECRETO Nº 3.719. — Bs. As., 28/6/68.

VISTO: lo solicitado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y

CONSIDERANDO:

Que por conducto de la Embajada de la República en Berna (Suiza), se concretó la invitación de un núcleo de personalidades para visitar la República e iniciar y renovar contactos comerciales entre ambos países;

Que por la naturaleza de esa visita corresponde atender los gastos de alojamiento de la delegación en Buenos Aires y que en su momento fueron abonados de su propio peculio por el titular de la citada Embajada;

Que cuenta el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto con saldo suficiente en la respectiva partida presupuestaria;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

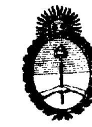
Artículo 1º — Apruébase la invitación formulada por conducto de la Embajada de la República en Berna (Suiza), para que un núcleo de representantes de las actividades comerciales de ese país visitara la República Argentina, para iniciar y/o renovar contactos entre ambas naciones en sus esferas de labor.

Art. 2º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto reintegrará al titular de dicha Embajada, con cargo a la partida específica de su presupuesto, los gastos de alojamiento de la delegación que se han producido y que totalizan la suma de setecientos veinticinco dólares estadounidenses (u$s. 725), equivalentes a doscientos cincuenta y tres mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 253.750).

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y pase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a sus efectos.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Av. Santa Fe 1659, Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.801

NUMEROS TELEFONICOS DE LA REPARTICION

Dirección Nacional T. E. 41-5643 y 41-4980 — División Personal T. E. 41-4304
División Publicaciones T. E. 89-4760 — Avisos y Suscripciones T. E. 41-2625
División Informes y Biblioteca T. E. 41-6104 — Facturación T. E. 41-3344
División Legislación T. E. 41-5485 — Mesa de Entradas T.E. 42-1011

SUMARIO

EDICION DEL DIA 24/7/68 (84 págs.) — PRECIO DEL EJEMPLAR $ 5.— %

Ministerio de Bienestar Social

EMPLEADOS

Legítimo abono.

DECRETO Nº 3.003 Buenos Aires, 28 de mayo de 1968.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Bienestar Social, con relación a varios agentes contratados que se desempeñaron en dicho Ministerio sin haber suscripto los respectivos contratos de locación de servicios personales, y

CONSIDERANDO:

Que las autoridades de dicho Ministerio debieron encarar con urgencia la realización de tareas que requerían el aporte de elementos especialmente capacitados para ejercerlas, lo que motivó su contratación;

Que la ejecución de dichas actividades hizo que se dispusiera que las personas a contratar, comenzaran a prestar servicios sin haber suscripto previamente los contratos pertinentes;

Que ante la circunstancia señalada debe reconocerse que el derecho a la percepción de los haberes no puede obstaculizarse, pues ello confirmaría un proceder injusto del Estado hacia un grupo de personas que han prestado un útil y efectivo servicio;

Que en mérito a lo expuesto se hace necesario autorizar a los agentes de que se trata a iniciar tareas con anterioridad a la fecha en la que se concretó su contratación, razón por la cual corresponde reconocer de legítimo abono el desempeño de tales servicios, a fin de regularizar la situación administrativa de los mismos;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reconócense de legítimo abono los servicios prestados por los agentes contratados del Ministerio de Bienestar Social que se detallan en la planilla agregada como Anexo I, y que forma parte integrante del presente decreto, durante los períodos y con las retribuciones que allí se expresan.

Art. 2º — La Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Salud Pública liquidará y, previa intervención de la Delegación del Tribunal de Cuentas de la Nación, abonará a los agentes citados el importe correspondiente, con cargo a las partidas vigentes en el presupuesto del Ministerio de Bienestar Social para el año 1968.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena.

PLANILLA ANEXA AL DECRETO Nº 3.003

APELLIDO Y NOMBRES	Situacion de Revista	Sueldo Mensual	Lapso Liquidación
GIMENES ZAPIOLA, Marcos	Contratado	m$n. 40.000.—	22-I-68 al 7-III-68
PRECE, María Graciela	Contratada	„ 40.000.—	31-I-68 al 7-III-68
LLACH, Juan José	Contratado	„ 40.000.—	24-I-68 al 7-III-68
FERNANDEZ, Oscar Antonio	Contratado	„ 40.000.—	24-I-68 al 7-III-68
GOMEZ MARCOUX, Gabriela	Contratada	„ 40.000.—	5-II-68 al 7-III-68
AMADASI, Enrique Carlos	Contratado	„ 40.000.—	12-II-68 al 7-III-68

Secretaría de Comunicaciones

EMPLEADOS

Ratifícanse designaciones.

DECRETO Nº 3.081 Buenos Aires, 31 de mayo de 1968.

VISTO el adjunto expediente letra S.C. número 17.475, año 1968, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones por el que se propicia la ratificación de las Resoluciones números: 132, 155, 156, 157 y 175 I. ENTEL (DP), año 1968, dictadas por la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, tendientes a la incorporación de agentes indispensables, dentro del ordenamiento establecido por la Ley Nº 17.063, y

CONSIDERANDO:

Que los nombramientos de agentes realizados por el citado ente estatal resultan de carácter imprescindible para atender, en pequeñas localidades del país y dentro del ámbito domiciliario, el tráfico de la zona a fin de asegurar la continuidad y regularidad del servicio de comunicaciones.

Que la incorporación de un operador de suplencia en la central Chillar, se torna indispensable para posibilitar la ampliación de los equipos y consecuente ganancia de abonados en la misma, redundando dicha medida tanto en beneficio del servicio prestado a los usuarios como en el de la Empresa, al permitirle incrementar su patrimonio.

Que las designaciones de las señoras Aurora Argentina Poncetta de Di Meglio, Margarita Filomena Stábile de Errecart y señorita Matilde Rosa Galante, permite reincorporar en sus puestos, de acuerdo con las prescripciones del artículo 8º de la Convención Colectiva de Trabajo vigente para el personal de esa Empresa, a tres agentes que percibían jubilación por invalidez y que por sendas resoluciones de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos han sido declaradas caducas.

Que para realizar dichas incorporaciones la mencionada Empresa cuenta con las respectivas vacantes autorizadas en dotación y la partida presupuestaria que permitirá atender las correspondientes retribuciones.

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícanse las designaciones efectuadas por la Empresa Nacional de Telecomunicaciones mediante las Resoluciones números: 132, 155, 156, 157 y 175 I. ENTEL (DP), año 1968, cuyas copias autenticadas obran a fojas 1 8 del expediente letra S.C. número 17.475, año 1968 y su detalle corre anexo como parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Julio A. Teglia.

RESOLUCION Nº 132 I. ENTEL (DP)/68

APELLIDO Y NOMBRES	Documento	Función	Sueldo $
DI MEGLIO Aurora Argentina PONCETTA de	L.C. 493.478	Operadora especializada	29.440
RESOLUCION Nº 155 I. ENTEL (DP)/68			
CERONE José Armando	L.E. 7.904.876	Agente	19.550
LEZCANO Flora Eli	L.C. 0.919.057	Agente	18.400
FUENTES Antonia	L.C. 2.940.520	Agente	13.800
ALEMAN Mirta Eva	L.C. 4.596.980	Agente suplente	14.950
MONCHIETTI Oscar Alberto	L.E. 6.428.523	Agente suplente	13.800
LURASCHI Irma Margarita Amelia DEPAOLI de	L.C. 2.314.666	Agente suplente	20.930
GALAVERNA Haydée Esther LABEGUERIE de	L.C. 2.970.219	Agente suplente	16.100
BIDONDO Adela Raquel NASIR de	L.C. 2.031.853	Agente	14.950
BAGLIANI Armando	C.I. 69.652	Agente de cabina pública	a comisión
VARELA Victor Hugo	L.E. 6.631.677	Agente de cabina pública	a comisión
MARTINEZ Juan Alberto	L.E. 6.849.643	Agente de cabina pública	a comisión
BERICIARTUA Reynaldo Antonio	L.E. 5.366.945	Operador de suplencia	175 por hora
RESOLUCION Nº 156 I. ENTEL (DP)/68			
ERRECART Margarita Filomena STABILE de	L.C. 266.591	Auxiliar principal	32.200
RESOLUCION Nº 157 I. ENTEL (DP)/68			
GALANTE Matilde Rosa	L.C. 3.460.496	Auxiliar especializada	28.060
RESOLUCION Nº 175 I. ENTEL (DP)/68			
RETAMOSO María Dominga LOPEZ de	L.C. 1.724.786	Agente	16.100
ROMERO Eladio	L.E. 5.692.938	Agente suplente	16.100
GLATIGNY Elva Raquel	L.C. 6.632.961	Agente suplente	23.000

Secretaría de Comunicaciones

EMPLEADOS

Ratifícanse designaciones.

DECRETO Nº 3.459 Buenos Aires, 17 de junio de 1968.

VISTO el adjunto Expediente letra S.C. número 15.510, año 1968, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones por el que se propicia la ratificación de las Resoluciones números 153 I.ENTEL (DP) y 227 I.ENTEL, año 1968 respectivamente, dictadas por la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, tendientes a la incorporación de agentes indispensables, dentro del ordenamiento establecido por la Ley Nº 17.063, y

CONSIDERANDO:

Que los nombramientos efectuados por el citado ente estatal se consideran imprescindibles a fin de dotar de su Jefe a la Delegación de Defensa Nacional en un caso y en el otro, del titular de la División Compras de la Dirección de Abastecimientos, lo que permitirá el cumplimiento de las directivas que tenderán al eficaz desenvolvimiento de dichos organismos y concurrirá al logro de los objetivos fijados por la Intervención en la mencionada Empresa.

Que para realizar dichas incorporaciones el citado ente cuenta con las respectivas vacantes autorizadas en dotación y la partida presupuestaria que permitirá atender las correspondientes retribuciones.

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícanse las designaciones efectuadas por la Empresa Nacional de Telecomunicaciones mediante las Resoluciones números: 153 I.ENTEL (DP) y 227 I.ENTEL, año 1968 respectivamente, cuyas copias autenticadas obran a fojas 1/5 del Expediente letra S.C. número 15.510, año 1968, y su detalle corre anexo como parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Julio A. Teglia.

RESOLUCION Nº 153 I.ENTEL (DP)/68

Apellido y Nombres	Documento	Función	Sueldo $
REYES Osvaldo Elio	L.E. 4.775.185	Jefe de Sección de 1ra. Delegación de Defensa Nacional.	83.445 Más 19.850 Dedicación funcional Más 4.400 Servicio Calificado
RESOLUCION Nº 227 I.ENTEL/68			
LAZCANO Ricardo Julio	L.E. 825.557	Jefe de la División Compras. Dirección de Abastecimientos.	98.840 Más 24.240 Dedicación funcional Más 8.810 Servicio Calificado

Ministerio del Interior

SECRETARIA DE GOBIERNO

Nombramiento y promoción de personal.

DECRETO Nº 4.164

Buenos Aires, 19 de julio de 1968.

VISTO el Decreto Nº 3.585/68 por el que se aprueba provisionalmente la nueva estructura orgánica de la Secretaría de Estado de Gobierno, y

CONSIDERANDO:

Que es preciso poner en funcionamiento, de inmediato, dicha estructura, conforme al Decreto Nº 9.080/67;

Que, con tal propósito, se ha efectuado una cuidadosa selección, a cargo de una comisión creada por resolución de la citada Secretaría Nº 325 del 28 de junio de 1968, para proceder al nombramiento o promoción del personal que ha de cubrir las funciones que la citada estructura establece;

Por ello y conforme con lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto Nº 2.620/68,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en la Secretaría de Estado de Gobierno al personal que se detalla en el Anexo I, que forma parte integrante del presente decreto, en las clases y grupos que allí se determinan.

Art. 2º — Desígnase Director General de Provincias, al doctor Jorge Nicolás Labanca (M.I. 4.784.055); Director Nacional de Migraciones, al señor Héctor Rafael Obligado (M.I. 873.893); Director General de Ordenamiento Interno, al señor José Daniel Taladriz (M.I. 943.933); Director Nacional del Registro Oficial, al señor Héctor Pedro Armelín (M.I. 5.842.821); Director General de Administración, al señor Manuel Ferreira (M.I. 4.450.460); Director General del Archivo General de la Nación, al señor Guillermo Pedro Callardo (M.I. 213.627); Subdirector General de Provincias, al doctor don Juan Ramón de Estrada (M.I. 4.614.392); Jefe del Departamento Técnico de la Dirección General de Ordenamiento Interno, al doctor don Luis Pérez Sánchez (M. I. 4.231.901); Jefe del Departamento Relaciones Provinciales de la Dirección General de Provincias, al doctor Arturo Vázquez Avila (M.I. Nº 5.311.609); Asesor de la Dirección Nacional de Migraciones, al señor Roberto Juan Vicente Marcenaro (M.I. 403.560); Jefe del Departamento de Inmigraciones de la Dirección Nacional de Migraciones, al señor José Otero (M.I. 4.337.866) y Jefe del Departamento Técnico de la Dirección Nacional de Migraciones, al señor Gino Vicente Daniel Romagnoli (M.I. 4.012.750).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Administración.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Anexo I

SECRETARIA DE GOBIERNO

APELLIDO Y NOMBRES	M.I	Clase y Grupo
LABANCA, Jorge Nicolás	4.784.055	J-I
OBLIGADO, Héctor Rafael	873.893	J-I
TALADRIZ, José Daniel	943.933	J-I
ARMELIN, Héctor Pedro	5.842.821	J-II
FERREIRA, Manuel	4.450.460	J-II
GALLARDO, Guillermo Pedro	213.627	J-II
ESTRADA, Juan Ramón de	4.614.392	J-II
PEREZ SANCHEZ, Luis	4.231.901	J-III
VAZQUEZ AVILA, Arturo	5.311.609	J-III
MARCENARO, Roberto Juan Vicente	403.560	J-III
OTERO, José	4.337.866	J-III
ROMAGNOLI, Gino Vicente Daniel	4.012.750	J-III
CALATAYUD, Oscar Ernesto	422.368	J-IV
SPINELLI, Alberto José	4.016.932	J-IV
RUDA BART, Benjamín	4.267.279	J-IV
AGUILAR, Horacio	4.313.307	J-IV
BERRA, Ricardo Juan	1.734.726	J-IV
SANCHEZ MARINCOLO, Miguel Angel	4.057.811	J-IV
ACUÑA ANZORENA, José Miguel	4.339.676	J-IV
MILLE MOYANO, Antonio Judas Tadeo	4.368.361	J-IV
SAFFORES, Augusto Pedro	3.023.807	J-IV
CIANCIO, José María	4.333.160	J-IV
GURUCHAGA, Leonardo	3.254.373	J-IV
VILLEGAS, Alfredo Guillermo	729.370 C.I.	J-IV
FERNANDEZ, Norberto Jorge	4.015.221	J-V
CALDAS, Oscar Julio	139.344	J-V
FERRERO, Ruperto José	1.067.460	J-V
BERNASCONI, Arnoldo Emilio	4.459.364	J-VI
SALANOVA, Néstor Arnoldo	1.806.651	J-VI
BATEMARCO, Enrique Pedro	4.369.337	J-VI
BARREIRO AGUIRRE, Jorge Romualdo	426.763	J-VI
VAZQUEZ, Jorge Alberto	5.326.056	J-VI
ALONSO, Melquiades Inocencio	1.528.011	J-VI
SOTELO, Arnaldo Ramón	1.644.113	J-VI
LERA, Angel Pedro Leandro	4.313.823	J-VI
DAGUERRE, Francisco Félix	175.198	J-VI
PIETRAFESA, Antonio	4.502.411	J-VI
REY, Alfredo	390.729	J-VII
ROBLES, José Wenceslao	1.740.864	J-VII
FALCINELLI, Angel	1.804.193	J-VII
CONIGLIONE, Carmelo Nicolás	109.611	J-VII
OLAZAGOITIA, Reynaldo	626.247	J-VII
RUBIO, Heriberto	4.034.740	J-VII
DURAN, Ramón	4.755.218	J-VII
MARSILIA, Romualdo Luis	4.501.948	J-VII
MOREAU, Guillermo Raimundo	4.498.707	J-VII
SANCHEZ, Rodolfo Amadeo	4.049.126	J-VII
MIRANDA, Aubin	482.952	J-VII
YOFRE, Felipe Eugenio	4.615.677	J-VII
PETERSEN, Patricio Enrique	4.427.606	J-VII
UZAL, José	398.258	J-VII
RAMIREZ, Julio	412.623	J-VII
IGLESIAS VELEZ, Roberto	4.399.871	J-VII
DE LA GARMA, Carlos Adolfo	5.318.844	J-VII
DURAÑONA y VEDIA, Alvaro Julio A.	4.356.325	J-VII
GARCIA, Saúl Roberto	4.898.420	J-VII
GALBUSERA, Luis	1.735.002	J-VIII
CENOZ, Ricardo Héctor	6.354.615	J-VIII
CARRERE, Juan	7.735.311	J-VIII
GONZALEZ, Carlos Oscar	4.233.417	J-IX
D'AQUILA, Elena Yessie G. de	2.952.697	J-IX
DE LA FUENTE, Artemio Héctor	4.474.901	J-IX
MARTINEZ, Héctor Enrique	4.054.744	J-IX
OCHAO ALTUBE, Noemí Pilar	294.765	B-I
GARCIA, Ana María Martha	4.455.294	B-I
CERDA, Matilde Dora BLANCO de	1.343.155	B-I
GUARNACCIO, Delia Beatriz	143.768	B-I
LAVIGNE, Néstor Oscar	4.246.057	B-I
CRESPO, Carlos Alberto	1.734.189	B-I
CABRAL, Luis María	4.558.333	B-I
LEUZZI, Domingo Simón	699.584	B-III
BLANCO, Eduardo Alberto	5.189.684	B-III
DIMET, María Sofía	5.898.797	B-III
RE, Carlos Alejandro	1.674.101	B-III
UGARTE, Héctor Fernando	1.674.291	B-III
ECHELINI, Oscar Alberto	243.054	B-IV
PEREZ, Ramona del Carmen	5.611.423	B-V
RUBIO, Elina Silvia GALLO de	2.022.578	B-V
NOAILLES, Gloria María	5.425.251	B-V
SEDAN, Blanca Emperatriz ROMERO de	3.407.959	B-V
SALI, Susana Nélida	6.358.151 C.I.	B-V
LAMONICA, Ramón Luciano	4.070.128	D-I
GOENAGA, René María	3.342.499	D-I
PEÑA, Beatriz Renée	3.738.569	D-I
BARCA, Aníbal	1.728.257	D-I
VRANKEN, Hilda Graciela FERREYRA de	4.741.234	D-II
BALEANI, María Argentina	988.095	D-II
GIOVANNETTI, Antonio Rafael	7.641.825	D-II
MACAGNO, Raquel	5.399.694	D-II
CORREA, Alicia E.	5.197.859	D-II
TAGLE, Gavier Fernando	5.538.496	D-II
CENTURION, Erlinda Mercedes	4.937.764	D-II
PRIETO, Antonio Heraldo	8.233.766	D-II
BRESAZ, Guillermo Mario	4.438.485	D-II
BRUNO, Angel Guillermo	4.574.410	D-II
SECKEL, Susana Delia	5.005.697	D-II
VOLPE, Oscar Antonio	4.981 564	D-III
CANCELLARA, Roberto Carlos	4.120.643	D-IV
DANERI, Oscar Pedro	4.478.576	C-I
NARDACCIONE, Jorge Alberto	4.342.826 C.I.	C-I
DURINI, Carlos Antonio Gregorio	4.567.739	C-I
KRICHMAR, Francisco	4.221.225	C-I
GRADIN, Mariano Segundo	4.314.809	C-I

MINISTERIO DEL INTERIOR

Designaciones.

DECRETO Nº 3.728

Buenos Aires, 28 de junio de 1968.

VISTO el Decreto número 2.511/68 por el que se aprueba provisionalmente la nueva estructura orgánica del Ministerio del Interior, y

CONSIDERANDO:

Que es preciso poner en funcionamiento dicha estructura, conforme al Decreto Nº 9.080/67;

Que, con tal propósito, se ha efectuado una cuidadosa selección, a cargo de una comisión creada por resolución ministerial Nº 27 del 15 de mayo de 1968, para proceder al nombramiento o promoción del personal que ha de cubrir las funciones que la citada estructura establece;

Por ello y conforme con lo establecido en el artículo 4º del Decreto Nº 2.620/68,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en el Ministerio del Interior al personal que se detalla en el Anexo I, que forma parte integrante del presente decreto, en las clases y grupos que allí se determinan.

Art. 2º — Desígnase Jefe del Departamento Jurídico al doctor Juan Miguel Bargallo (Cédula de Identidad Nº 4.889.025, Policía Federal); Jefe del Departamento Estudios y Planes, al señor Rubén Pedro Claverie (M.I. Nº 5.506.036); Jefe del Departamento Presupuesto, al señor Guillermo Eduardo Basombrio (Cédula de Identidad Nº 2.413.494, Policía Federal); Jefe del Grupo de Trabajo de Comunicaciones, al señor Oscar Andrés Petersen (M.I. Nº 145.440) y Jefe del Grupo de Trabajo de Prensa, a la señora María Seeber de Pereda (C.I. número 2.816.101, Policía Federal).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio del Interior.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda.

Anexo I

MINISTERIO DEL INTERIOR

APELLIDO Y NOMBRE		M.I.	Clase y Grupo
BARGALLO, Juan Miguel	C.I.	4.889.025	J-III
CLAVERIE, Rubén Pedro		5.506.036	J-III
BASOMBRIO, Guillermo Eduardo	C.I.	2.413.494	J-III
PETERSEN, Oscar Andrés		145.440	J-III
SEEBER de PEREDA, María	C.I.	2.816.101	J-IV
OLIVERA, Rafael		4.546.817	J-V
ALONSO, Carlos Jorge	C.I.	4.571.019	J-VI
AQUINO, Ramiro	C.I.	2.495.976	J-VII
GRONDONA, Ana María		6.480.219	B-I
SILVA GOYENECHE, Juan Emilio		4.524.141	B-I
DE GIROLAMO, Rosa BARISANI de		198.153	D-I
OVEJERO de VINCIGUERRA, Teresa A.		3.604.227	D-I
FRIAS, Gustavo	C.I.	6.300.419	D-II
GARCIA, Hilda Beatriz	C.I.	5.475.089	D-II
PAVIONE, Pedro		5.190.215	E-V
PELUSO, Rosario	C.I.	4.804.422	F-IV
ANTAKLE, Juan Carlos		4.270.412	F-IV
BISSO, Jorge Eduardo	C.I.	6.171.064	F-VI
URQUIZA, Juan Antonio	C.I.	7.642.727	Aspirante
PATERNO, Jorge Humberto	C.I.	7.158.520	Aspirante
NOGUEIRA, Norberto Omar	C.I.	5.338.129	Aspirante
GARCIA, Alberto Oscar	C.I.	7.057.134	Aspirante
ZANZATTERA, José Luis	C.I.	5.253.184	Aspirante
LOMBARDO, Mario Roque	C.I.	7.788.788	Aspirante

Ministerio del Interior

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Servicios contratados.

DECRETO Nº 3.488

Buenos Aires, 17 de junio de 1968.

VISTO lo propuesto por la Comisión Nacional de Energía Atómica, y

CONSIDERANDO:

Que atento lo establecido en el artículo 4º de la Ley Nº 17.063/66, la mencionada Comisión Nacional solicita la pertinente autorización para proceder a la contratación de diversos profesionales y técnicos para ser afectados a los programas de aplicación del Departamento Fuentes Intensas de Radiación de la Gerencia de Energía de la misma, y en especial a los derivados de la conservación de alimentos, desinfección de granos, erradicación de plagas —especialmente en medios agrícolas—, procesos de esterilización por radiación de materiales quirúrgicos desechables, modificación de estructuras en plásticos, e injertos de plásticos en materiales porosos, contrataciones que permitirán la puesta en servicio de los laboratorios recientemente habilitados en Ezeiza, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires;

Que la contratación del personal de que se trata, abarcaría un lapso máximo de tres (3) meses, y que con posterioridad sería incorporado como personal permanente a los cuadros de la Comisión Nacional de Energía Atómica, a cuyo fin se han previsto las vacantes respectivas en el Plantel Básico de la referida Institución, elevado para su aprobación con fecha 29 de abril del año en curso, conjuntamente con el reajuste presupuestario del corriente ejercicio financiero, del mencionado organismo estatal;

Que por otra parte la incorporación de los profesionales y técnicos propuestos, supedita el arribo al país de un experto del Organismo Internacional de Energía

Atómica, que colaborará en la instalación de los equipos de investigación que funcionarán en los laboratorios existentes en el mencionado Departamento;

Que las contrataciones que se requieren serán atendidas con el presupuesto asignado actualmente a dicho organismo;

Que en consecuencia resulta procedente conferir la autorización solicitada;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorizar a la Comisión Nacional de Energía Atómica para que proceda a la contratación, por un plazo máximo de tres (3) meses a contar de la fecha en que comience a prestar servicios, del personal cuya nómina constituye el Anexo que forma parte integrante del presente decreto, para ser afectado a programas de aplicación del Departamento Fuentes Intensas de Radiación de la Gerencia de Energía del mencionado organismo. Transcurrido el plazo mencionado, dicho personal deberá ser incorporado a la dotación del personal permanente de la referida Institución.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda.

ANEXO

Nº de Orden	Categoría	APELLIDO Y NOMBRES	Título y/o Especialidad	Tareas a Realizar	Retribuciones m$n.
1	A-9	**Betti Osvaldo Oscar** (L.E. 4.070.035, C.I. 2.843.416, Pol. Fed.).	Médico.	Integrará un Grupo de Trabajo destinado a la capacitación y desarrollo de dosimetría para radioterapia.	Básico .... 50.100.— Título .... 1.500.— Alta Espec. .. 24.500.— Sal. Fam. ... 2.800.— TOTAL ... 78.900.—
2	A-9	**Ola Fanny Nelly** (*) (L.C. 9.462.807, C.I. 5.786.203, Pol. Fed.).	Doctora en Farmacia y Bioquímica.	Análisis Bacteriológicos en alimentos irradiados.	Básico .... 25.050.— Título .... 750.— Alta Espec. .. 19.200.— TOTAL ... 45.000.—
3	A-12	**Gregoratti Guillermo Jesús** (L.E. 4.497.460, C.I. 2.767.445, Pol. Fed.).	Médico.	Determinación de radicales libres en sistemas irradiados.	Básico .... 37.100.— Título .... 1.500.— Alta Espec. .. 21.600.— Sal. Fam. ... 2.800.— TOTAL ... 63.000.—
4	A-12	**Kott Eduardo Jorge** (L.E. 4.367.048, C.I. 4.737.761, Pol. Fed.).	Bioquímico.	Determinación de Enzimas en alimentos irradiados.	Básico .... 37.100.— Título .... 1.500.— Alta Espec. .. 27.500.— TOTAL ... 66.100.—
5	A-12	**Mercado Ariel Guillermo** (L.E. número 4.460.776, C.I. 1.935.241, Policía Federal).	Ingeniero Civil.	Radiodosimetría y estudio y calibración de dosímetros.	Básico .... 37.100.— Título .... 1.500.— Alta Espec. .. 18.600.— Sal. Fam. ... 2.800.— TOTAL ... 60.000.—
6	A-13	**Hercovich Alicia Bernarda** (L.C. 3.983.991, C.I. 5.843.627, Pol. Fed.).	Farmacéutica.	Esterilización de materiales quirúrgicos desechables.	Básico .... 35.500.— Título .... 1.200.— Alta Espec. .. 21.300.— TOTAL ... 58.000.—
7	A-13	**Ortigueira Clemente Eliseo** (L.E. 1.728.518, C.I. 3.113.210, Pol. Fed.).	Ingeniero Químico.	Radiodosimetría y estudio y calibración de dosímetros.	Básico .... 35.500.— Título .... 1.500.— Alta Espec. .. 18.200.— Sal. Fam. ... 2.800.— TOTAL ... 58.000.—
8	A-13	**Pérez Roberto Eduardo** (L.E. número 7.727.409, C.I. 6.822, Policía Provincia de Chubut).	Ingeniero Electromecánico.	Radiodosimetría y estudio y calibración de dosímetros.	Básico .... 35.500.— Título .... 1.500.— Alta Espec. .. 21.000.— TOTAL ... 58.000.—
9	A-14	**Kaupert Norma Lucía** (L.C. número 4.985.811, C.I. 1.953.016, Policía Prov. Bs. As.).	Farmacéutica.	Estudios de la comestibilidad de alimentos irradiados.	Básico .... 33.900.— Título .... 1.200.— Alta Espec. .. 8.600.— TOTAL ... 43.700.—
10	B-14	**Cancio Rubén Eusebio** (L.E. número 4.540.210, C.I. 5.604.875, Policía Federal).	Técnico Mecánico.	Diseño y proyectos de equipos necesarios en el Departamento de Fuentes Intensas de Radiación, de la Gerencia de Energía.	Básico .... 30.200.— Título .... 700.— TOTAL ... 30.900.—
11	B-14	**Pazos Gladis Azucena del Valle** (L.C. 3.804.877, C.I. 5.936.002, Policía Federal).	Maestra Normal. Analista con experiencia de siete años adquirida en laboratorios privados, y Cátedra Física III en la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Univer. de Bs. As.	Análisis Bacteriológicos en sistemas irradiados.	Básico .... 30.200.— Título .... 700.— TOTAL ... 30.900.—
12	B-16	**Campelo Alberto Tomás** (L.E. número 7.677.630, C.I. 6.257.760, Policía Federal).	Técnico Químico.	Atención de características fisicoquímicas de injertos de plásticos en materiales porosos.	Básico .... 26.900.— Título .... 700.— Mayor Dedic. 6.700.— TOTAL ... 34.300.—
13	B-16	**Melia Eduardo Alberto** (L.E. número 7.603.386, C.I. 5.906.056, Policía Federal).	Técnico Químico.	Determinación de pesos moleculares de polímeros plásticos.	Básico .... 26.900.— Título .... 700.— Mayor Dedic. 6.700.— TOTAL ... 34.300.—
14	E-16	**Mongiano Luisa Sabina** (L.C. número 4.641.262, C.I. 5.012.193, Policía Federal).	Profesora de Inglés. Secretaria Comercial.	Traducciones técnicas, organización y atención de biblioteca y fichero técnico del Departamento Fuentes Intensas de Radiación, de la Gerencia de Energía.	Básico .... 25.900.— Título .... 700.— Mayor Dedic. 6.700.— TOTAL ... 33.300.—
15	E-20	**Fidalgo Carmen Cecilia** (L.C. número 4.933.359, C.I. 5.274.285, Policía Federal).	Ciclo Básico Magisterio. 3er. año inglés. Dactilógrafa. Curso de Relaciones Públicas y Periodismo.	Control de la ejecución de los programas experimentales de radiación con fines industriales, y administración de laboratorios.	Básico .... 21.700.— Mayor Dedic. 5.600.— TOTAL ... 27.300.—

(*) Percibirá el 50 % de sus haberes, en razón de que cumpliría horario reducido de cuatro (4) horas diarias de labor.

Entre el señor Presidente de la Comisión Nacional de Energía Atómica, ... quien constituye domicilio en la Avenida del Libertador Nº 8250, Capital Federal y el/la .... (M.I. Nº .... C.I. Nº .... Policía de ....), con domicilio en la calle .... se conviene celebrar el presente contrato "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional.

Primero: El señor Presidente de la Comisión Nacional de Energía Atómica, en adelante denominada "La Comisión", contrata los servicios de .... en adelante "El Contratado", para desempeñarse en la atención de tareas inherentes a las funciones de "La Comisión".

Segundo: "La Comisión" asigna y "El Contratado" acepta como retribución de sus servicios el pago de una remuneración mensual de .... (m$n. ....).

Tercero: Este contrato tendrá vigencia una vez autorizado por el Poder Ejecutivo Nacional y su plazo de tres (3) meses contados a partir del ....

Cuarto: "El Contratado" acepta todas las reglamentaciones, disposiciones, órdenes disciplinarias, métodos y normas de trabajo vigentes en la actualidad o que se dispongan en lo sucesivo por "La Comisión" y que se vinculen con el desempeño de las tareas que le serán encomendadas.

Quinto: Las partes podrán rescindir el presente contrato en cualquier momento sin necesidad de interpelación judicial y sin derecho a reclamar indemnización alguna por parte de "La Comisión" o del "Contratado" según el caso. Además, si las funciones que "El Contratado" se obliga a cumplir por el presente contrato se incorporan a la estructura orgánica de "La Comisión", este contrato quedará rescindido a partir de dicha incorporación.

Sexto: Para cualquier divergencia que se suscitara en el cumplimiento del presente contrato, que debiera ser dirimida por Tribunales Judiciales, las partes aceptan desde ya someterse a la jurisdicción de la Justicia Federal de la Capital Federal.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando el original en poder de "La Comisión" y el duplicado en poder del "Contratado".

En Buenos Aires, a los ....

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 2.718

Buenos Aires, 17 de mayo de 1968.

VISTO lo solicitado por la Dirección General Impositiva, dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que a raíz del próximo vencimiento de diversos impuestos, cuya recaudación está a cargo de la Dirección General Impositiva, se hace necesario adoptar las medidas tendientes a brindar la máxima atención a todos los factores que influyan en el logro del mayor nivel de eficiencia de las tareas que a tal efecto deben realizarse;

Que las mismas, por su diversidad y volumen, requieren contar con el concurso de un número considerable de agentes, cuya desafectación a sus habituales labores, alteraría el normal funcionamiento de otros servicios, esenciales también para la marcha general del ente recaudador;

Que consecuentemente, se hace necesario reforzar transitoriamente su dotación de personal;

Que dichas prestaciones revisten carácter temporario, toda vez que no se justifica la incorporación definitiva del referido personal una vez superada la emergencia señalada, y están destinados a dependencias de la Capital Federal y todo el interior del país;

Que lo propuesto se encuentra suficientemente justificado para ser considerado con el tratamiento de excepción que contemplan las normas impartidas referentes a la reestructuración orgánica-funcional de la Administración Pública Nacional;

Que en consecuencia, cumplimentándose en el caso las exigencias de la Ley Nº 17.063, procede disponer de conformidad;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General Impositiva a celebrar contratos de locación de servicios con las personas que se detallan en Anexo I, por un período de seis (6) meses, a razón de siete (7) horas diarias de labor y con una retribución mensual de veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n. 25.000.—), y apruébase el Contrato Tipo de Locación de Servicios - Anexo II.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo a la Sección 1, Finalidad 1, Sector 2, Jurisdicción 32, Administración Central 0, Item 91, Inciso 21, Partida Principal 2120, Parcial 002, "Personal Contratado" del Presupuesto 1968.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Dirección General Impositiva, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — César A. Bunge.

Anexo I

Nombre y Apellido	Clase	D. M.	Matrícula
Eduardo Luciano Agoglia	1941	B.A.	4.379.140
Nora Beatriz Aguilar	1945		5.176.161
Rosa Aiello	1948		5.867.685
Teresita Edith Amalfi	1945	C. I.	5.666.094 Pol. Fed.
María Elba Aráoz	1940		6.347.096
Nicolás Mariano Arroyo	1946	B.A.	4.550.261
Norma Susana Autelli	1948		5.773.114
Stella Maris Balart	1946		5.467.527
Noemi Luisa Batista	1945		5.170.971
Eduardo Bartolomé Besio	1946	B.A.	4.552.838
Norma Ponceliz de Blair	1938		2.758.573
Beatriz Blanco	1948		5.741.814
Mirta Inés Borelli	1945		5.105.039
Marcela Silvia Buceta	1945	C. I.	655.744 Bs. As.
Felipa Eugenia Bustos	1944		4.991.022
Stella Maris Calvari	1947		5.676.350
Stella Maris Camiolo	1946		5.414.117
Lidia Esther Carbonell	1984		623.159
Norma Beatriz Chiavaro	1948		5.774.820
Amanda Beatriz D'Andrea	1947		5.741.735
Eduardo Antonio Daneri	1946	C. I.	4.634.873 Pol. Fed.
Rubén Dávila	1948	68	8.271.657
María Haydée Beatriz de la Garma	1942		4.593.408
María Teresa Delgado	1945		5.202.877
Martha Rosa De Luca	1943		4.750.821
Alicia Clara Díaz	1943		4.820.740
Susana Lidia Di Pompo	1948		5.945.602
Sara Faustina Espasandin	1940		3.945.096
Susana Lidia Rosa Faillace	1947		5.616.915
Beatriz Lucrecia Farina	1948		5.937.013
Noemí Angélica Ferrazzuolo	1947		5.592.488
Marta María Figueira	1945		5.218.806
Alicia Victoria Forero	1949	C. I.	6.243.615 Pol. Fed.
María Cristina Funqueiro	1948		5.921.034
Carlos Alberto Garibaldi	1945	B.A.	4.514.947
Alicia Garrido	1948		5.952.269
Elena Sara Gómez	1939		6.129.255
José Alberto Gómez	1938	B.A.	4.2[illegible]8.969
Beatriz Micaela Guerra	1946		5.441.052
Elena Verónica Haddad	1946		5.494.527
Elsa Mercedes Homar	1946		5.429.467
Alberto Luis Hughes	1946	C. I.	5.526.755 Pol. Fed.
Dolly Angélica Iguiñiz	1940		3.945.1[illegible]5
Eduardo Hugo Kawanishi	1949	C. I.	2.195.995 Bs. As.
Norma Amalia Kuntscher	1943		4.678.126
Martha Ofelia Kwasnik	1948		5.587.164
Susana Adelina Labayrú	1947		5.691.503
Eduardo Jorge Lahera	1945	22	8.701.107
María Esther Lacadula	1946		5.497.656
Gregorio Bonifacio Lastra	1948	B.A.	5.081.996
Armando Héctor Lizza	1939	23	5.373.473
Luisa Herminia Lobo	1939		3.721.563
Elda Angélica Loza	1949	C. I.	6.145.616 Pol. Fed.
María del Carmen Lugones	1949	C. I.	6.051.527 Pol. Fed.
Marta Isabel Malamute	1945		5.143.344
Victoria Maritza Manukian	1948	C. I.	5.817.363 Pol. Fed.
Ana María Martínez	1947		5.753.469
Rodolfo Oscar Motta	1946	68	8.251.691
Maura Luisa Meza	1946		5.013.750
Beatriz Rosa Minichillo	1942		4.517.419
Carlos Roberto Mollo	1943	68	4.504.265
Zulema Inés Montenegro	1947		5.497.143
Ricardo Héctor Moreno	1948	B.A.	4.708.432
Adolfo Daniel Mosquera	1948	B.A.	4.708.567
María Rosa Olivera	1946		5.124.371
Félix Ernesto Orozco	1948	C. I.	5.693.969 Pol. Fed.
María del Carmen Oviedo	1945	C. I.	5.270.581 Pol. Fed.
Susana Gloria Palacios	1946		5.274.698
Joaquín Palomares	1946	C. I.	5.717.745
Alberto Valentín Paccon	1948	C. I.	5.469.200 Pol. Fed.
Susana Antonia Pereira	1947		5.731.407
Teresa Lira Pereyra	1930		184.906
Enrique Horacio Picado	1942	B.A.	4.394.071
Miguel Angel Pico	1948	B.A.	5.089.919
Graciela Beatriz Pistocchi	1948		5.919.201
Noemi Regina Pizzini	1948	C. I.	5.337.[illegible]50 Pol. Fed.
Nora Italia Pontali	1936		3.296.750
Marta Amelia Ramallo	1932		2.993.[illegible]88
América Irma Retamon	1941		3.957.774
Beatriz Susana Rey	1947		5.618.548
María Cristina Ribera	1948		5.794.297
María Albertina Rizzi	1944		4.944.291
Teresa Gabina Rollan	1944		4.932.677
Omar Rubén Rubio	1924	68	3.243.770
Marta Susana Sabino	1944		4.876.633
María Isabel Sada	1948		5.938.037
Marta Graciela Sada	1946		5.434.946
Eduardo Enrique Scalisi	1944	B.A.	4.513.479
Eduardo Sendra	1946	68	8.259.571
María Isabel Simonetti	1940		3.867.607
Silvia Cristina Suárez Loto	1948		5.942.057
Hilda Isabel Tallavache	1948		5.918.155
Ana María Gilda Tesoro	1946		5.227.351
Cristina Ana Todt	1947	C. I.	5.919.775 Pol. Fed.
Leticia Elvira Topa	1945		4.7[illegible]3.321
Beatriz Gladys Vallejos	1943		4.634.972
Carmen Vallone	1948		5.862.037
Isabel Vidal	1946		5.581.174
María Isabel Villasante	1947		5.530.322
Ricardo Néstor Welz	1944	B.A.	4.424.792
Ana María Zuppicchini	1944		4.937.223
Elba Dora Alemany	1944		4.970.403
Néstor Raúl Arrondo	1949	C. I.	6.2[illegible].230 Pol. Fed.
Julio Alberto Arias	1945	51	8.141.608
Exequiel Eduardo Báez	1944	46	6.851.868
Nelson Juan Balangero	1938	37	6.289.673
Alberto Bali	1946	C. I.	17.617 Pol. Córd
María Ballesty	1950	C. I.	6.373.822 Pol. Fed.
Walter Humberto Ballon	1940	63	7.254.029
Carlos Rodolfo Bardelli	1949	B.A.	7.672.517
Miguel Andrés Barone	1948	C. I.	5.245.855 Pol. Fed.
Hilda Haydée Alcaraz de Battagion	1933		3.053.530
Carlos Alberto B[illegible]lhitf	1948	19	5.034.633
Fernando Julio Beltrán	1943	43	7.976.037
Marta Haydée Berardi	1950	C. I.	6.219.919 Pol. Fed.
Lidia Inés Blanco	1947		5.297.615
Enrique Leopoldo Bozzo	1948	33	5.077.535
Rubén Baldassarri	1948	19	4.932.241
Marina Esther Bracco	1944		4.875.398
María Esther Chaves de Calviño	1940		3.468.180
Olga Margarita Camaño	1943		4.567.239
Armando Enrique Campaña	1944	23	5.385.037
Alicia Ester Cerone	1949	C. I.	2.335.044 Bs. As.
Susana Beatriz Cisneros	1941		4.123.286
Antonia Gladia Cladera	1934		1.784.536
Hortensia Cofone	1946	C. I.	2.253.276 Bs. As.
Carlos Alberto Cuesta	1945	51	8.142.238
Alcira Amelia Díaz Romero	1946	C. I.	301.346 Tucumán
Héctor Juan Dinghi	1944	B.A.	4.441.688
Rubén Ramón Fedullo	1950	C. I.	6.480.332 Pol. Fed.
María Cristina Felice	1943		4.558.029
Alfredo Luis Fernández	1948	B.A.	5.071.690
Héctor Antonio Fili	1944	49	7.939.668
Teresita Forconi	1945		5.152.290
Eduardo Julio Galván	1948	16	8.338.958
Raúl Mario Garibaldi	1945	33	6.057.895
Julia Giovinazzo	1945		5.163.648
María del Pilar González	1940		4.154.469
Juan Domingo Guardia	1946	51	8.147.898
Aída Teresa Luisa Bonfiglio de Guerrero	1928	C. I.	2.903.988 Pol. Fed.
Sofía Marta Guifan	1946		5.191.358
Lucía Margarita Herrera	1948	C. I.	2.294.535 Bs. As.
Marta Camila Herrera	1945		5.095.561
Haydée Zulema Iturrieta	1944		4.841.406
Julia Luisa Kinast	1948	C. I.	2.345.029 Bs. As.
Alicia Ester Larrondo	1948	C. I.	6.183.381 Pol. Fed.
Carlos Alberto Lasala	1948	B.A.	7.606.958
Rómulo Osvaldo Livi	1945	21	5.256.072
Miguel Angel López	1947	51	8.157.408
Lidia del Valle Lludgar	1946		2.430.048
María de las Mercedes Martini	1946		5.432.743
Adriana Nora Mazzaglia	1949		5.983.103
Nelly Leonor Melchiori	1943		4.584.780
Carlos Alberto Menini	1942	16	4.921.442
Lucrecia del Rosario Molesini	1947		5.485.657
Aníbal Ulises Montagni	1948	20	8.707.062
Carlos Guillermo Montani	1946	22	8.708.275
Silvia Clelia Soledad Moyano	1944		4.878.542
Graciela Rosa Nicsi	1943		5.753.656
Oscar Alberto Obregón	1942	67	8.220.235
Aníbal Daniel Otero	1948	C. I.	2.277.520 Bs. As.
Salvador Angel Pane	1949	C. I.	6.277.831 Pol. Fed.
Eduardo Horacio Pelli	1945	43	7.972.585
Cristina Silvia Pérez	1947		5.758.218
Mario Oscar Pérez	1948	25	5.393.089
Dominga Virginia Petrilli	1947		5.700.016
Héctor Carlos Pfurr	1944	35	6.181.881
Rafael Aldo Polentarrutti	1945	39	7.916.753
María Josefina Risso Patrón	1950	C. I.	6.235.513 Pol. Fed.
Elda Edda Salmoiraghi de Rodríguez	1936		1.834.967
María Teresa Rodríguez	1946		5.606.626
Mario Rodríguez Ebero	1943	34	6.136.521
Carlos Horacio Rosales	1946	52	8.028.382
Martha Amanda Mel[illegible]t de Rosatti	1940		3.960.358
Raúl Alberto Rossini	1948	49	8.687.405
Susana María Varasi de Salas	1944		4.850.378
Miguel Angel Salvatori	1948	24	5.518.399
Marta Noemi Samper	1949		6.218.985
María Teresa Sánchez	1947		5.577.307
Marelita Teresa Sandoval	1939		3.676.134
Lidia Alicia Schiavone	1945		5.241.203
Leonor Beatriz Luis de Somigliana	1932	C. I.	3.185.015 Pol. Fed.
Blanca Velia Spadoni	1944		4.532.909
Carlos Alberto Speroni	1948	B.A.	4.991.507
Horacio Fernando Stefanini	1940	43	6.511.262
Alejandro Strazzolini	1944	43	7.980.079
Carlos Antonio Teri	1944	57	8.082.846
María Cristina Torres	1950	C. I.	1.471.266 Bs. As.
Roberto Horacio Vassel	1948	29	7.864.967
María Elena Veiga	1949		6.033.733
Marta Susana Marcela Vidal	1949	C. I.	6.183.876 Pol. Fed.
Federico Benito Villarroya	1940	49	6.771.239
Carlos Alberto Villordo	1943	39	7.900.045
Elisea Beatriz Von Reihs	1946		5.331.145
Marta Lucila Wilde	1946		5.293.536
Rodolfo Gualterio Wutschert	1947	24	5.513.150
Héctor Horacio Zapata	1944	51	8.141.453
Manuel Alfredo Colizzi	1932	B.A.	4.096.918
Oscar Enrique Danza	1949	C. I.	6.037.339 Pol. Fed.
Delia Marta Destefani	1946		5.440.658
Roberto Oscar Funes	1948	B.A.	5.407.948
María Angélica Denicolai de Garagiola	1931		3.352.437
Cecilia Clotilde Garcia	1948	C. I.	6.250.151 Pol. Fed.
Marta Isabel Harosteguy	1950	C. I.	2.408.930 Bs. As.
Silvia Estela Mora de Mariscal	1945		5.333.528
Mirta Lucía Márquez	1950	C. I.	6.228.212 Pol. Fed.
Nilda Mirta Martínez	1949	C. I.	6.189.957 Pol. Fed.
José Luis Muñoz	1949	C. I.	6.226.371 Pol. Fed.

Nombre y Apellido	Clase	D. M.	Matrícula
Olga Rita Ortiz	1949	C. I.	6.066.449 Pol. Fed.
Alberto Víctor Piemonte	1941	B.A.	4.379.182
Adelina Jos.fa Pérez Saavedra de Ponga ..	1923		99.216
Carlos Alberto Porto	1945	B.A.	4.530.571
Beatriz Argélica Beltrán de Ramos	1929		3.468.879
Ada Luz Chazarreta de Ríos	1921		410.149
Norma Beatriz Acuña de Romero	1944		4.637.824
Alicia Beatriz Steinberg	1949	C. I.	2.363.183 Bs. As.
Graciela Lucía Sylvestre Begnis	1936		2.735.788
María Cristina Trettel	1947		5.587.600
María T.r.sa Ubalton	1946		5.240.649
María Teresa Luján Yemma	1947		5.753.114

Anexo II

Entre la Dirección General Impositiva, en adelante "Dirección General", representada por el señor ...., quien constituye domicilio legal en la calle Lavalle Nº 1268, Capital Federal, y D. ...., en adelante "el Contratado", se conviene en celebrar el presente contrato, de acuerdo con la autorización conferida por Decreto Nº .... — Primero: La Dirección General contrata los servicios del Contratado para .... — Segundo: La Dirección General asigna y el Contratado acepta como retribución de sus servicios la suma total de .... de ...., pagaderos a razón .... mensuales. — Tercero: La remuneración asignada estará sujeta a descuentos jubilatorios para el Instituto Nacional de Previsión Social, en orden a lo determinado por la Ley Nº 16.589 y el Contratado gozará de los beneficios del salario familiar y sueldo anual complementario. — Cuarto: El Contratado acepta todas las reglamentaciones, métodos y normas de trabajo vigentes en la actualidad o que se dispongan en lo sucesivo por la Dirección General y que se vinculen con el desempeño de las tareas que le serán encomendadas. — Quinto: El Contratado tendrá derecho a las licencias ordenadas en el Decreto Nº 347/66, modificado en su artículo 2º por su similar Nº 1.830/66, previo cumplimiento de los requisitos que en el mismo ordenamiento se exigen. — Sexto: El presente contrato comenzará a regir a partir del .... y su duración se extenderá .... — Séptimo: La Dirección General podrá rescindir en cualquier momento y sin necesidad de interpelación judicial el presente contrato si los servicios del Contratado no fueran considerados satisfactorios o necesarios. En este caso el Contratado no tendrá derecho a indemnización. Por su parte el Contratado podrá rescindir la presente obligación en el momento que lo estime oportuno. — Octavo: Por cualquier divergencia que se suscitara en el cumplimiento del presente contrato y que debiera ser dirimida por tribunales judiciales, las partes aceptan ya someterse a la jurisdicción de los jueces federales de la República Argentina. En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los .... días del mes de .... del año mil novecientos sesenta y ...., quedando el original en poder de la Dirección General y el duplicado en poder del Contratado.

Secretaría de Vivienda

EMPLEADOS

Recurso jerárquico.

DECRETO Nº 3.837. — Bs. As., 3|7|68.

VISTO el Expediente MºBS. Nº 4.965|68, por el que tramita el recurso interpuesto por la ex agente Da. Olga Velázquez de Segarra contra la resolución del Banco Hipotecario Nacional que declaró prescindible sus servicios, y

CONSIDERANDO:

Que, no reuniendo la presentación de la recurrente los recaudos formales de un recurso jerárquico, corresponde considerarla como una denuncia de ilegitimidad con respecto a la violación por el ente autárquico de la norma contenida en el artículo 2º, inciso a), del Decreto Nº 4.920|67, reglamentario de la Ley 17.343, en la que compete entender al Poder Ejecutivo (art. 86, inc. 1º, de la Constitución Nacional);

Que en este sentido, cabe tener presente que la prescindibilidad de que se trata ha sido declarada por el Banco Hipotecario Nacional dentro del ámbito de la competencia que le atribuye el artículo 1º del citado ordenamiento;

Que, por otra parte, ha quedado demostrado que la señora de Segarra, en tanto convive con su esposo y padre de su hija, no se encuentra comprendida en la condición de "agente de sexo femenino que tenga por lo menos un familiar a su cargo y sea sostén del hogar", que establece como causal de excepción el citado Decreto Nº 4.920|67 y fuera invocada por la nombrada;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Recházase la denuncia de ilegitimidad formulada por la ex agente del Banco Hipotecario Nacional, Da. Olga Velázquez de Segarra, respecto de la Resolución del 30 de octubre de 1967 de la Presidencia del citado organismo, por la que se declaró la prescindibilidad de sus servicios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Vivienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Conrado E. Bauer. — Julio S. Billorou

Secretaría de Salud Pública

BIENES DEL ESTADO

Cesión sin cargo.

DECRETO Nº 3.543. - Bs. As., 24|6|68.

VISTO el expediente Nº 40.597|67 y agregados, por los cuales la Secretaría de Estado de Salud Pública solicita la aprobación de la cesión sin cargo de un mil kilogramos de película radiográfica usada, que efectuara a favor de la Cooperadora del Centro Tisiológico Nacional "Dr. Antonio A. Cetrángolo" y

CONSIDERANDO:

Que la entidad destinataria colabora con las autoridades del Centro Tisiológico Nacional "Dr. Antonio A. Cetrángolo" para subvenir las necesidades del citado establecimiento, en la medida que sus posibilidades económicas lo permiten;

Que el producto que se obtenga del material en rezago, será aplicado al logro de los objetivos que persigue dicha Institución;

Que la estimación practicada por la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación, en lo que refiere al valor de los rezagos en cuestión, excede del monto que establece el artículo 53 de la Ley de Contabilidad, para que la cesión de que se trata pueda resolverse dentro de la jurisdicción de la Secretaría de Estado de Salud Pública;

Que, consecuentemente, el acto comentado debe ser aprobado por el Poder Ejecutivo Nacional, a fin de ajustarlo a las prescripciones del artículo 53 de la Ley de Contabilidad y concordante de su reglamentación;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la cesión sin cargo que a favor de la Cooperadora del Centro Tisiológico Nacional "Dr. Antonio A. Cetrángolo" efectuara la Secretaría de Estado de Salud Pública, consistente en un mil kilogramos de película radiográfica usada, cuyo valor se estima en cuatrocientos pesos moneda nacional (m$n. 400) el kilogramo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a sus efectos a la Secretaría de Estado de Salud Pública.

ONGANIA. — Conrado E. Bauer. — Ezequiel A. D. Holmberg.

Secretaría de Hacienda

BECA

DECRETO Nº 3.839. — Bs. As., 3|7|68.

VISTO la gestión interpuesta en el Expediente Nº 650.738|68 del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, por la agente del Departamento de Química, licenciada doña Yolanda Benjamina Ortiz, en el sentido de que se le prorrogue la licencia que con goce de haberes y con cargo al artículo 29 del régimen aprobado por Decreto Nº 8.567|61, le fuera concedida mediante Decreto número 5.248, del 21 de julio de 1967; y

CONSIDERANDO:

Que por el aludido pronunciamiento se le otorgó a la agente de referencia, a partir del 17 de julio de 1967, licencia con goce de haberes por el término de diez meses con imputación al artículo 29 del régimen aprobado por Decreto Nº 8.567|61, con motivo de la beca que le fuera concedida por el Gobierno francés, para realizar estudios sobre Contaminación Ambiental e Higiene Industrial en el Laboratorio Municipal de París;

Que según surge de lo consignado a fs. 1, la causante solicita se contemple la posibilidad que la licencia de que se trata, sea prorrogada por un mes a partir del 17 de mayo del año en curso, a fin de continuar tales estudios en la Facultad de Farmacia y Montpellier, teniendo en cuenta que la beca que le fuera otorgada oportunamente, ha sido prorrogada por el lapso indicado;

Que de acuerdo con lo previsto en el citado régimen, tomó intervención en autos el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, el que en su dictamen de fecha 15 de mayo de 1968 (fs. 10) considera de "interés nacional" la tarea que, en cumplimiento de los fines enunciados, realizará la mencionada profesional;

Que por lo expuesto se estima procedente considerar prorrogada, a partir del 17 de mayo de 1968 y por el término de un mes, la licencia concedida a la señorita Ortiz por Decreto número 5.248|67, debiendo tenerse en cuenta lo determinado en el artículo 2º del precitado pronunciamiento;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Considérase prorrogada a partir del 17 de mayo de 1968 y por el término de un mes, la licencia que, con goce de haberes y con cargo al artículo 29 del régimen aprobado por Decreto Nº 8.567|61, le fuera otorgada a la agente Clase C, Grupo I del Departamento de Química de la Secretaría de Estado de Hacienda, licenciada doña Yolanda Benjamina Ortiz (Cl. 1926, L. C. 358.960, C. I. 2.982.022, Pol. Fed.), por Decreto Nº 5.248 del 21 de julio de 1967, debiendo tenerse en cuenta lo determinado en el artículo 2º del precitado pronunciamiento.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — César A. Bunge

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Disponibilidad.

DECRETO Nº 3.840. — Bs. As., 3|7|68.

VISTO el presente Expediente número 60.488|68, por el que la Dirección Nacional de Institutos Penales, dependiente de la Secretaría de Estado de Justicia, solicita se declare en disponibilidad conforme a lo establecido por el Art. 55, inciso b) de la Ley 17.236, al Subalcaide (Personal Superior, Escalafón Profesional, Subescalafón "Sanidad"), Dr. Juan Mario D'Alessandro,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase en Disponibilidad a partir del 1º de mayo de 1968, de conformidad con lo establecido en el Artículo 55, inciso b) de la Ley 17.236 (Ley Orgánica del Servicio Penitenciario Federal), al Subalcaide (Personal Superior, Escalafón Profesional, Subescalafón "Sanidad"), Dr. Juan Mario D'Alessandro (Cl. 1915, D. M. 1, Mat. 137.385, C. I. 1.285.492, Pol. Federal, Cred. 3.533).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Conrado Etchebarne

Secretaría de Agricultura y Ganadería

EMPLEADOS

Designaciones.

DECRETO Nº 3.616 — Bs. As., 25/6/68.

VISTO el Expediente Nº 109.135/68, del registro del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, organismo autárquico dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, en el que se solicita de acuerdo a lo establecido en el artículo 2º de la Ley Nº 17.063 la ratificación de la designación de personal técnico efectuada por Disposición Nº 188 de fecha 3 de mayo de 1968; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichos nombramientos, realizados previo concurso de antecedentes y conforme a lo establecido en el escalafón vigente en el organismo, se cubren diversas vacantes estimadas de imprescindible necesidad para el mejor cumplimiento y ejecución de la tareas que se llevan a cabo en las Estaciones Experimentales Agropecuarias de Salta y San Carlos de Bariloche, cuya atención se encuentra resentida por la exigua cantidad de personal técnico;

Por ello, atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la Disposición Nº 188 de fecha 3 de mayo de 1968, cuya copia autenticada forma parte integrante de este decreto, dictada en jurisdicción del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), repartición descentralizada de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, mediante la cual se designa personal técnico, para el normal desarrollo de las tareas específicas que tiene asignadas la mencionada dependencia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ONGANIA. — Adalbert Kriger Vasena. — Rafael García Mata.

DISPOSICION Nº 188 — Bs. As., 3/5/68.

VISTO la propuesta presentada por el Tribunal de Selección de antecedentes para cubrir cargos de personal técnico, conforme al llamado a concurso dispuesto por Resoluciones números 749/67 y 102/68, y atento a la aprobación conferida por el Consejo Directivo en sus reuniones de fecha 28 de diciembre de 1967 y 8 de marzo de 1968,

El Director General del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria,
Dispone:

1º — Designar ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional en el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria - Clase B - Personal Técnico, en el grupo, categoría y función que en cada caso se determina, con carácter transitorio y sujeto a lo establecido en los artículos 65 y 66 del escalafón vigente en el organismo, para prestar servicios en las unidades que se mencionan seguidamente: Centro Regional del Noroeste - Estación Experimental Agropecuaria Salta - Grupo XII - Técnico Auxiliar de 2da. - Mejoramiento y manejo de la producción ganadera - Veterinario Belisario Chillado (Leg. 5.814, L.E. 4.248.292, D.M. Bs. As., Clase 1931, C.I. 2.474.146 Policía Federal), Sueldo básico $ 24.100; Grupo XIII - Técnico Auxiliar de 3ra. - Ecología y manejo de pasturas naturales y cultivadas - Ingenieros Agrónomos Carlos Mario Teruel (Leg. 5.815, L.E. 7.262.821, D.M. 63, Clase 1942, C.I. 5.926.225 Policía Federal), y Roberto Alfredo Neumann (Leg. 5.816, L.E. 6.999.665, D.M. 56, Clase 1938), Sueldo básico $ 22.600; Centro Regional Patagónico - Estación Experimental Agropecuaria San Carlos de Bariloche - Grupo XII - Técnico Auxiliar de 2da. - Conservación y manejo del agua y del suelo - Ingeniero Agrónomo Juan Antonio Menéndez (Leg. 5.817, Carta de ciudadanía en trámite, Clase 1939, C.I. 2.664.389 Policía Provincia Buenos Aires); Parasitología en ovinos - Médico Veterinario Victoriano Salazar (Leg. 5.818, L.E. 4.257.811, D.M. 1, Clase 1937, C.I. 5.244.839 Policía Federal), y Veterinario Norberto Hugo Gerardo Muller (Leg. 5.805, L.E. 4.384.465, D.M. Bs. As., Clase 1941, C.I. 5.098.258 Policía Federal), y Geología - Licenciado en Ciencias Geológicas Ernesto Alberto Sourrouille (Leg. 5.819, L.E. número 2.978.270, Clase 1929, C.I. 7.261.811 Policía Federal), Sueldo básico $ 24.100.

2º — Elevar copia de la presente disposición a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación a los fines determinados en el artículo 2º de la Ley Nº 17.063.

3º — Las erogaciones que demande la aplicación de la presente disposición serán imputadas: Item 674 - Partida Principal 33 - Parcial 1 - Subprincipal 818, del presupuesto vigente.

4º — Dése cuenta al Consejo Directivo, comuníquese y pase a la Dirección de Administración a sus efectos.

Ubaldo C. García.

Secretaría de Comunicaciones

EMPLEADOS

Ratifícanse designaciones.

DECRETO Nº 3.377

Buenos Aires, 14 de julio de 1968.

VISTO el adjunto Expediente letra S. C. Nº 15.330 año 1968, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones por el que se gestiona la ratificación de las resoluciones letra I ENTEL (DP) números: 118 y 144, año 1968, dictadas por la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, tendientes a la incorporación de agentes indispensables dentro del ordenamiento establecido por la Ley Nº 17.063 y,

CONSIDERANDO:

Que la incorporación de personal accidental, realizada a fin de complementar el déficit de mano de obra existente en la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, se torna indispensable para dar cumplimiento a la ejecución del plan de obras en Bell Ville (Provincia de Córdoba), indicándose en cada caso su desempeño estimado.

Que los nombramientos de personal de operación efectuados en diversas centrales del interior del país para la ampliación de los equipos y consecuente ganancia de abonados en las mismas, permitirá la adecuada atención de los servicios que presta la citada Empresa, como asimismo el incremento de su patrimonio.

Que para efectuar dichas incorporaciones el mencionado ente cuenta con las respectivas vacantes autorizadas en dotación y la partida presupuestaria que permitirá atender las correspondientes retribuciones.

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícanse las designaciones efectuadas por la Empresa Nacional de Telecomunicaciones mediante las Resoluciones letra I. ENTEL (DP), números: 118 y 144, año 1968, cuyas copias autenticadas obran a fojas 1/9 del Expediente letra S. C. Nº 15.330, año 1968 y su detalle corre anexo como parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Julio A. Teglia.

RESOLUCION Nº 118 I. ENTEL (DP)/68

Apellido y Nombres	Documentos		Función	Sueldo $	Desempeño Estimado
Grossi, Arturo	L.E.	6.532.665	Peón de suplencia accidental	150 p/h.	6 meses
Salimelli, Ricardo	L.E.	6.548.099	Peón de suplencia accidental	150 p/h.	6 meses
Maggi, Celso	L.E.	5.550.032	Peón de suplencia accidental	150 p/h.	6 meses
Scarsioni, Enso	L.E.	6.546.090	Peón de suplencia accidental	150 p/h.	6 meses
Roeres, Ramón	L.E.	6.548.272	Peón de suplencia accidental	150 p/h.	6 meses
Villaruel, Ramón	L.E.	6.555.860	Peón de suplencia accidental	150 p/h.	6 meses
Calceluchi, Antonio	L.E.	3.851.219	Peón de suplencia accidental	150 p/h.	6 meses
Pacheco, Miguel	L.E.	6.548.300	Peón de suplencia accidental	150 p/h.	6 meses
Muñoz, Pedro	L.E.	6.554.445	Peón de suplencia accidental	150 p/h.	6 meses
Disio, José	L.E.	6.555.883	Peón de suplencia accidental	150 p/h.	6 meses
Díaz, Ernesto	L.E.	6.140.808	Peón de suplencia accidental	150 p/h.	6 meses
Montenegro, José	L.E.	2.842.555	Peón de suplencia accidental	150 p/h.	6 meses
López, Roberto	L.E.	6.524.229	Peón de suplencia accidental	150 p/h.	6 meses

RESOLUCION Nº 144 I. ENTEL (DP)/68

Apellido y Nombres	Documento		Función	Sueldo $
Sam Sam, Carlos Said	L.E.	4.565.499	Operador de suplencia	175 p/h.
Lastra, Jacinto Egidio del Valle	L.E.	5.205.954	Operador de suplencia	175 p/h.
Navarro, María del Carmen	L.C.	5.003.862	Aspirante a operadora	23.920
López, Pascual Pedro	L.E.	7.952.803	Operador de suplencia	175 p/h.
Gómez, Rosario Marcelo	L.E.	6.393.793	Operador de suplencia	175 p/h.
Orellano, Elsa Rosa	L.C.	6.024.904	Aspirante a operadora	23.920
Gallardo, Luis Eduardo	L.E.	7.982.625	Operador de suplencia	175 p/h.
Elizondo, María Cristina Candela de	L.C.	4.724.889	Aspirante a operadora	23.920
Martínez, Carlos Enrique	L.E.	6.600.137	Operador de suplencia	175 p/h.
Giordano, Nora Raquel	L.C.	5.325.970	Aspirante a operadora	23.920
Allende, Elio Andrés	L.E.	6.596.277	Operador de suplencia	175 p/h.
Caudana, Jorge Ricardo	L.E.	6.596.279	Operador de suplencia	175 p/h.
Miño, Ramona Itatí			Operador de suplencia	175 p/h.
Ramírez, María del Carmen			Operador de suplencia	175 p/h.
Mieres, Luis Alberto			Aspirante a operador medio tiempo - 3 horas	11.500
Herrmann, Jorge Osvaldo	L.E.	6.225.785	Aspirante a operador medio tiempo - 3 horas	11.500
Espinosa, Mario Oscar	L.E.	6.594.554	Operador de suplencia	175 p/h.
Lovera, María Lucía	L.C.	5.302.428	Aspirante a operadora	23.920
Bernardi, Juan Agustín	L.E.	6.542.699	Aspirante a operador medio tiempo - 3 horas	11.500
Siccardi, Idelso Eneldo	L.E.	6.536.821	Operador de suplencia	175 p/h.
Bonasoni, Luis Angel	L.E.	6.556.703	Operador de suplencia	175 p/h.
Fraire, Mildret Shirley del Pilar Trosce de	L.C.	2.416.702	Aspirante a operadora	23.920
Rubiolo, María del Carmen	L.C.	5.457.194	Aspirante a operadora	23.920
Espertino, Miguel Angel	L.E.	6.303.460	Aspirante a operador medio tiempo - 3 horas	11.500
Mirabet, Roberto Hugo	L.E.	6.297.202	Operador de suplencia	175 p/h.
Vergara, María Elena	L.C.	4.618.489	Aspirante a operadora	23.920
Bonaveri, Edith Lidia Minetti de	L.C.	3.577.981	Operador de suplencia	175 p/h.
Odetto, Carlos Alberto	L.E.	6.262.809	Operador de suplencia	175 p/h.
Comba, Teresita Elma	L.C.	5.924.912	Aspirante a operadora	23.920
Morra, César Alfredo	L.E.	6.435.962	Aspirante a operador medio tiempo - 5 horas	20.700
Tacón, Myriam Lilia	L.C.	5.270.851	Aspirante a operadora	23.920
Córdoba, Carlos Emilio	L.E.	6.302.181	Operador de suplencia	175 p/h.
Yones, Daniel Emilio Alberto	L.E.	5.408.536	Operador de suplencia	175 p/h.
Trossero, Mirta del Rosario	L.C.	5.440.717	Aspirante a operadora	23.920
Poggio, Carlos Alberto	L.E.	5.068.713	Operador de suplencia	175 p/h.
Alasia, Esther Eldina Imelda	L.C.	4.492.991	Aspirante a operadora	23.920
Rodríguez, Enrique Daniel	L.E.	7.882.147	Operador de suplencia	175 p/h.
Gigón, Luis Juan	L.E.	6.230.825	Operador de suplencia	175 p/h.
Guarino, Carlos Agustín	L.E.	6.425.768	Operador de suplencia	175 p/h.
Toledo, Gloria Luisa Antonia	L.C.	4.730.751	Operador de suplencia	175 p/h.
Buccella, Adela Yolanda	L.C.	4.529.896	Operador de suplencia	175 p/h.
Silva, Pedro Orlando	L.E.	7.530.602	Operador de suplencia	175 p/h.
Bistoletti, Consuelo Librada	L.C.	5.646.483	Aspirante a operadora	23.920
Koval, Arturo			Operador de suplencia	175 p/h.
Sardiña, Américo Carlos			Operador de suplencia	175 p/h.
Pérez, Marta Beatriz Churruca de	L.C.	3.191.229	Aspirante a operadora	23.920
Gangeri, Emilce Gladys Terren de	L.C.	3.650.938	Aspirante a operadora	23.920
Dumps, María Luisa	L.C.	9.748.180	Aspirante a operadora	23.920
Reynoso, Velia Elsa	L.C.	1.772.881	Aspirante a operadora	23.920
Barbeito, Edgardo Alfredo	L.E.	5.383.733	Aspirante a operador medio tiempo - 4 horas	16.100
Rizzardi, Alberto Carlos	L.E.	5.371.473	Aspirante a operador medio tiempo - 2 horas	8.050
Carmona, Juan Carlos	L.E.	8.260.698	Operador de suplencia	175 p/h.
Deambrosi, Néstor Oscar	L.E.	4.750.143	Operador de suplencia	175 p/h.
Maffia, Silvia Graciela			Aspirante a operadora	23.920
Marino, Carmen Doris Satini de	L.C.	1.434.472	Aspirante a operadora	23.920
González, Sergio Aníbal	L.E.	4.542.156	Operador de suplencia	175 p/h.
Gómez, Héctor Manuel	L.E.	5.212.828	Operador de suplencia	175 p/h.

RESOLUCION Nº 144 I. ENTEL (DP)/68

Apellido y Nombres	Documento		Función	Sueldo $
Beherens, Osvaldo Germán	L.E.	5.217.968	Operador de suplencia	175 p/h.
Nennhuber, Raúl Omar	L.E.	5.497.641	Operador de suplencia	175 p/h.
Mutio, Néstor Francisco	L.E.	5.491.745	Operador de suplencia	175 p/h.
Luppi, Ernesto Enrique	L.E.	5.384.981	Operador de suplencia	175 p/h.
Lorente, Norma Nilda	L.C.	4.264.804	Aspirante a operadora	23.920
Campos, Oscar Mario	L.E.	5.330.017	Operador de suplencia	175 p/h.
Manrique, Juan Carlos	L.E.	8.708.376	Operador de suplencia	175 p/h.
Arano, José Gerónimo	L.E.	5.333.068	Operador de suplencia	175 p/h.
Lasala, Hugo Alberto	L.E.	8.707.888	Operador de suplencia	175 p/h.
Bellossi, Elisa Josefa	L.C.	5.704.021	Aspirante a operadora	23.920
Panero, José Alberto	L.E.	5.397.951	Operador de suplencia	175 p/h.
Canaparo, Alba Irene	L.C.	4.080.224	Aspirante a operadora	23.920
Riva, Nélida Ester Latour de	L.C.	4.565.200	Aspirante a operadora	23.920
Luis, Roberto	L.E.	4.963.270	Operador de suplencia	175 p/h.
Latallade, Felisa Nilda Dávila de	L.C.	9.799.479	Aspirante a operadora	23.920
Conrad, María Mónica Massari de	L.C.	5.128.088	Aspirante a operadora	23.920
Fernández, Miguel Angel	L.E.	4.226.856	Aspirante a operador medio tiempo - 2 horas	8.050
Boccagni, Alfredo Germán	L.E.	4.540.229	Operador de suplencia	175 p/h.
Gazagne, Celia Nélida	L.C.	5.092.306	Aspirante a operadora	23.920

Subsecretaría de Industria

INDUSTRIA

AUTOMOTRIZ. — **Autorízase a una firma a subdividir los grupos de dos motores.**

RESOLUCION S.S.I. Nº 16

Buenos Aires, 8 de julio de 1968.

VISTO el Expediente Nº 117.577/68, por el cual la firma Fiat Concord S.A.I.C. solicita subdividir los grupos "Portillos", "Block Cilindros", "Aparatos de Control" y "Cigüeñal" y sus respectivos valores C. y F. de los motores A236 SS y 236 SS, que fueran aprobados por la Resolución Nº 233/66, y

CONSIDERANDO:

Que las subdivisiones solicitadas no alteran los valores C. y F. de los conjuntos ya aprobados por Resolución Nº 233/66;

Que las modificaciones facilitarán a la recurrente el despacho a plaza de las partes, conforme lo exigen los artículos 4º y 7º del Decreto Nº 4.808/65 (Régimen para la fabricación de motores a combustión interna);

Por ello, teniendo en cuenta el informe de la Dirección Nacional de Industria, y conforme a las facultades conferidas a esta Secretaría de Estado por los artículos 4º y 21 del Decreto Nº 4.808/65, delegadas por Resolución Nº 831/67,

El Subsecretario de Industria, Resuelve:

1º — Autorizar a la firma Fiat Concord S.A.I.C. a subdividir en la forma indicada en la planilla anexa, los grupos "Portillos", "Block Cilindros", "Aparatos de Control" y "Cigüeñal" de los motores A236 SS y 236 SS cuyas denominaciones y valores C. y F. fueron aprobados por la Resolución Nº 233/66.

2º — Regístrese, comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria, a sus efectos.

Indalecio S. Morgade.

Planilla Anexa a la Resolución Nº 16/68 S.C.I.
(Decreto Nº 4.808/65)

PERTENECIENTE A LA FIRMA FIAT CONCORD SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

MOTORES A236 SS y 236 SS

Tabla	Conjunto	Piezas Componentes	Nº de piezas por motor	Valor u$s. Unit.	Valor u$s. Total
7/9	**Portillos**	Varias	vs.	—	936.59
		Subdivisión Solicitada			
7/9	**Portillos**	Varias	vs.	—	936.59
		Tapa	9	16,—	144,—
		Guarnición	11	2,—	22,—
		Tapa con válvula	2	65,—	130,—
		Tapa	1	16,—	16,—
		Guarnición	1	2,—	2,—
		Resto de elementos	vs.	—	622.59
					936.59
11	**Block Cilindros**	Varias	vs.	—	6.633,—
		Block en bruto o Block terminado	1	(2.400,— (3.276,50	(2.400,—) 3.276,50
		Buje	8	0,50	4,—
		Buje	6	27,50	165,—
		Buje	1	3,25	3,25
		Buje	1	35,50	35,50
		Tornillo	7	0,70	4,90
		Guarnición	7	0,05	0,35
		Tapa	7	73,—	511,—
		Tapa	1	87,—	87,—
		Columnita	16	8,50	136,—
		Arandela	16	0,05	0.80
		Arandela	16	1,40	22,40
		Tuerca	16	3,35	53.60
		Arandela	16	0,15	2,40
		Contratuerca	16	2,70	43.20
		Tornillo	16	3,35	53.60
		Grano	2	0,25	0,50
		Resto de elementos	vs.	—	2.233,—
		Subdivisión Solicitada			
11	**Block Cilindros**	Varias	vs.	—	6.633.—
		Block en bruto	1	2.400,—	(2.400,—)
		Block terminado	1	3.276,50	3.276,50
		Buje	8	0,50	4,—
		Buje	6	27,50	165.—
		Buje	1	3,25	3,25
		Buje	1	35,50	35.50
		Tornillo	7	0,70	4.90
		Guarnición	7	0,05	0.35
		Tapa	7	73,—	511.—
		Tapa	1	87,—	87.—
		Columnita	16	8,50	136.—
		Arandela	16	0.05	0.80
		Arandela	16	1,40	22.40
		Tuerca	16	3,35	53,60

Tabla	Conjunto	Piezas Componentes	Nº de piezas por motor	Valor u$s. Unit.	Valor u$s. Total
11	Block Cilindros	Subdivisión Solicitada			
		Varias	vs.	—	6.633,—
		Arandela	16	0,15	2,40
		Contratuerca	16	2,70	43,20
		Tornillo	16	3,35	53,60
		Grano	2	0,25	0.50
		Guarnición	6	5,50	33,—
		Soporte	1	227.36	227,36
		Bulon	4	4,46	17.84
		Rueda	1	224.40	224.40
		Perno	1	28.40	28,40
		Resto de elementos	vs.	—	1.702,—
					6.633,—
94	Aparatos de Control	Varias	—	—	337,—
94	Aparatos de Control	Subdivisión Solicitada			
		Varias	vs.	—	337,—
		Manómetro aceite	1	6,28	6,28
		Resto de elementos	vs.	—	330,72
					337,—
26/27	Cigüeñal	Varias	—	—	5.603,71
		Cigüeñal	1	4.800,—	4.800,—
		Amortiguador	1	405,—	405,—
		Rueda comando bombas	1	139,—	139,—
		Resto de elementos	vs.	—	264,71
26/27	Cigüeñal	Subdivisión Solicitada			
		Varias	vs.	—	5.603,71
		Cigüeñal	1	4.800,—	4.800,—
		Amortiguador	1	405,—	405,—
		Rueda comando bombas	1	139,—	139,—
		Bulón	6	8,91	53,46
		Tronco toma de fuerza	1	211,25	211,25
					5.603,71

Dirección Nacional de Aduanas

ADUANA

DESPACHANTES DE ADUANA Y APODERADOS. — **Inscripción.**

RESOLUCION Nº 5.525 Buenos Aires, 18 de julio de 1968.

VISTO la Ley 17.325 dictada con fecha 28 de junio de 1967 que reglamenta la profesión de Despachantes de Aduana y Apoderados; y

CONSIDERANDO:

Que resulta aconsejable autorizar la inscripción de los citados profesionales, y, consecuentemente con ello, fijar los asientos de las mesas examinadoras que tendrán a su cargo la fiscalización de las pruebas de competencia a que deberán someterse los aspirantes;

Que, en consecuencia, es necesario determinar el número de centros de exámenes que por razones geográficas resulte conveniente constituir a ese efecto;

Que, asimismo corresponde señalar que las pruebas de suficiencia podrán ser rendidas en cualquiera de los centros examinadores quedando capacitados los aspirantes que las satisfagan para inscribirse ante las Aduanas y Receptorías, ello, con arreglo a las previsiones contenidas en el Art. 5º de la Ley 17.325;

Que, resulta conveniente establecer anualmente la fecha en que se realizarán las pruebas de capacitación, a fin de que los interesados puedan inscribirse con la debida antelación, interiorizándose de los temas a que deberán someterse en las pruebas de competencia;

Que, por otra parte, corresponde fijar el temario que habrá de constituir el programa de examen, como así también la forma en que éste deberá realizarse, reservándose esta Dirección Nacional la facultad, de autorizar, cuando razones especiales así lo justifiquen, pruebas de competencia fuera del período reglamentario;

Que, a ese efecto corresponde instituir un programa de examen común a despachantes y apoderados, cuyo temario forma parte de la presente Resolución;

Que, por último, resulta asonsejable que el Centro Despachantes de Aduana esté representado en las distintas mesas examinadoras que se constituyan;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Art. 2do. Inc. "J" de la Ley de Aduana;

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar la inscripción de Despachantes de Aduana y Apoderados en todas las Aduanas y Receptorías del país, con sujeción a las exigencias contenidas en la Ley 17.325.

Art. 2º — Los aspirantes a ejercer su actividad en una dependencia aduanera, deberán presentar hasta el 31 de agosto, ante la Aduana donde funcionará el Centro Examinador que le corresponda, la solicitud para el examen de competencia establecido en el inciso c) del art. 7º) de la Ley 17.325, acompañada de la siguiente documentación:

Para Despachantes de Aduana:

a) Certificado que acredite ser egresado de Instituto de Enseñanza Secundaria;

b) Constancia aduanera que acredite actuación real y efectiva, mínima de dos años como Apoderado de Despachante de Aduana inscripto;

c) Acreditación de domicilio real extendido por autoridad policial;

d) Certificado de buena conducta o pedido de antecedentes expedido por la Policía jurisdiccional que corresponda.

Para Apoderado de Despachante de Aduana:

Igual documentación, a excepción de la señalada en el punto b).

Art. 3º — Declarada viable la solicitud respectiva por parte del titular de la Aduana asiento del Centro Examinador, la misma deberá remitirse a la Dirección de Inspección General y Fiscalía — Departamento Inspección General — Registro General de Despachantes y sus Apoderados— para su consideración.

El mencionado registro devolverá a las Aduanas jurisdiccionales, las solicitudes que correspondan antes del 15 de octubre siguiente, a efectos de que, con la debida antelación se haga conocer a los interesados la fecha en que se procederá a la rendición de las pruebas de suficiencia.

Art. 4º — Las empresas y entes del Estado formalizarán dicha solicitud ante la Dirección de Inspección General y Fiscalía — Departamento Inspección General — Registro General de Despachantes y sus Apoderados— agregando la documentación indicada en el art. 2º con excepción del apartado a).

Asimismo deberán indicar ante el Centro Examinador en que se presentará el candidato propuesto, a efectos de que el mencionado Registro, proceda a la remisión de las solicitudes recepcionadas.

Art. 5º — Fíjase como fecha de iniciación de las pruebas de competencia la tercera semana del mes de noviembre de cada año.

Art. 6º — A esos efectos, créanse los siguientes Centros Examinadores:

PRIMER CENTRO

Capital Federal (incluyendo La Plata, Tigre, Campana, Zárate, Ibicuy, San Nicolás y San Pedro).

SEGUNDO CENTRO

Rosario (incluyendo Córdoba, Santa Fe, Villa Constitución, San Lorenzo, Paraná, Diamante, Victoria, La Paz, Corrientes, Santo Tomé, San Javier, Esquina, Goya, Bella Vista, Empedrado, Iguazú, Alvear, Concordia, Paso de los Libres, Monte Caseros, Concepción del Uruguay, Gualeguay, Gualeguaychú, Posadas y Colón).

TERCER CENTRO

SALTA (incluyendo Formosa, Clorinda, Barranqueras, Puerto Bermejo, Tinogasta, Vinchina, La Quiaca, Jujuy, Santa Victoria, Cachí, Yaví, Pocitos, Cieneguillas).

CUARTO CENTRO

Mendoza (incluyendo Malargüe, San Juan, Jáchal, San Carlos de Bariloche, San Martín de los Andes, Las Lajas, Chos Malal y Esquel).

QUINTO CENTRO

Bahía Blanca (incluyendo Mar del Plata, Necochea, Patagones y Puerto Madryn).

SEXTO CENTRO

Comodoro Rivadavia (incluyendo Deseado, San Julián, Santa Cruz, Río Gallegos, Río Grande, Ushuaia, Perito Moreno, Río Mayo y El Turbio).

Art. 7º — Las Juntas Examinadoras estarán integradas en la siguiente forma:

a) Para el primer centro: Administrador o Sub-Administrador de la Aduana de la Capital, Jefe del Departamento Importación y Jefe del Departamento Exportación de la citada dependencia, Jefe del Departamento Clasificación Arancelaria de la Dirección Nacional de Aduanas y dos despachantes matriculados, uno designado por la Administración de la Aduana de la Capital y el otro propuesto por el Centro Despachantes de Aduana, respectivamente.

b) En los restantes Centros de Exámenes: Por el titular o subtitular y el Jefe de la Oficina de Registros de la dependencia aduanera que sirva de asiento y dos despachantes de aduana, uno de ellos de la matrícula local y otro propuesto por el Centro Despachantes de Aduana.

Asimismo, integrará dicho cuerpo como representante de la Dirección Nacional de Aduanas un Inspector del Departamento Inspección General, dependiente de la Dirección de Inspección General y Fiscalía.

En caso de ausencia o impedimento de los funcionarios designados, ellos serán sustituidos por sus reemplazantes naturales o por quienes hagan las veces de éstos.

Art. 8º — El examen será escrito y oral, debiendo en todos los casos tomarse previamente la prueba escrita que tendrá carácter eliminatoria.

Art. 9º — Las pruebas de capacitación deberán ajustarse en todos los casos al temario anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 10. — La clasificación de las pruebas se efectuará exclusivamenen en base a los siguientes conceptos:

"Reprobado" — "Aprobado"

Art. 11. — Una vez rendidas las pruebas de suficiencia, el Centro Examinador confeccionará actas suscriptas por todos sus integrantes, en la que quedará reflejada la calificación obtenida por los aspirantes, como así también una planilla demostrativa que refleje el resultado parcial y general de dicha prueba, las que serán elevadas por duplicado, con-

juntamente con la documentación respectiva, a la Dirección de Inspección General y Fiscalía — Departamento Inspección General — (Registro General de Despachantes de Aduana y sus Apoderados).

Art. 12. — Recibida la documentación que se alude en el artículo anterior, la Dirección Nacional de Aduanas, a través de la Dirección de Inspección General y Fiscalía, extenderá el respectivo certificado de capacitación por triplicado, destinando el original al interesado, el duplicado a la Aduana o Receptoría en que habrá de desenvolver sus actividades y el triplicado al archivo del Registro General de Despachantes de Aduana y sus apoderados.

Art. 13. — A los efectos de la inscripción en el Registro de la Aduana o Receptoría respectiva, los certificados a que alude el artículo anterior, tendrán un (1) año de validez, contado a partir de la fecha de su emisión, caducando a su vencimiento el derecho adquirido, en cuyo caso el interesado en obtener la matrícula deberá someterse a un nuevo examen de capacitación.

Art. 14. — El aspirante, que hubiera satisfecho la prueba de suficiencia como apoderado, podrá inscribirse como despachante acreditados que fueren como mínimo dos años de real y efectiva actuación como apoderado de despachante, sin la previa exigencia de la rendición del respectivo examen, siempre que cumplimenten los demás requisitos exigidos en el artículo 7º de la Ley 17.325.

Art. 15. — A los efectos de cumplimentar lo dispuesto en los apartados a) y b) del artículo 7º de la presente Resolución, el Centro Despachantes de Aduana deberá proponer con la debida antelación a la Dirección de Inspección General y Fiscalía los profesionales que integrarán los diferentes Centros Examinadores, estando a cargo exclusivo de aquél los gastos que demande el traslado y permanencia de los mismos.

Art. 16. — Regístrese, hágase saber a la Secretaría de Estado de Hacienda la presente Resolución. Diligenciado que fuere, publíquese en el Boletín Oficial, Boletín de la Dirección Nacional de Aduanas y Recopilación Mensual de Boletines. Comuníquese al Centro Despachantes de Aduana, fecho con la debida constancia remítase a la Dirección de Inspección General y Fiscalía para su conocimiento y demás fines. Cumplido, archívese.

Benjamín Moritán Colman.

PROGRAMA DE EXAMEN PARA DESPACHANTES DE ADUANA Y APODERADOS

Bolilla I

a) **Generalidades:** Aduana: Organización, funciones, competencia. Ley 17.325, requisitos, faltas, penalidades, recursos.

b) **Importación:** Requisitos en el lugar de embarque; conocimientos, facturas, notas de empaque. Despacho directo; definición, plazos, formalidades, declaración, verificación, vencimiento, multas, automáticas, control de valores, liquidación y pago de derechos.
Retiro a plaza; términos de almacenajes y tarifas. Anulación del despacho. Confección de un despacho.

c) **Operaciones especiales:** Muestras; definición, límites, procedimientos para su despacho. Encomiendas marítimas y postales; definiciones, régimen, procedimientos, penalidades (Ley número 16.656 y Decreto Nº 4531|65). Regímenes de Tráfico Fronterizo y de Zona Franca.

d) **Régimen Arancelario:** Concepto general —Clases de derechos— Aforos, definición, concepto. Precios índices. Rebajas; taras, mermas, roturas, descomposiciones, sámagos, averías, uso, etc. Recargos tarifarios; conceptos, clases.

e) **Régimen Penal (Ley de Aduana):** Notificaciones, recursos, Tribunal Fiscal.

f) **Régimen Operaciones Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (A.L.A.L.C.):** Concepto general.

Bolilla II

a) **Generalidades:** Nociones elementales de geografía argentina y universal. Legislación sobre domicilio. Mandato civil y comercial. Endosos.

b) **Importación:** Documentación a depósitos: definición, plazos, formalidades, multas automáticas. Operaciones con mercaderías documentadas a depósito. Términos del depósito, rezago. Plazoleta. Recargos. Otros gravámenes.

c) **Operaciones Especiales:** Liberaciones de derechos. Franquicias generales y especiales, su tramitación. Comprobación de destino, su régimen, mercaderías tipificadas. Otras mercaderías en plaza.

d) **Régimen Arancelario:** Clasificación y normas de despacho; definición, vigencia. Tribunal de Clasificaciones; su régimen. Declaraciones condicionales y supeditadas.

e) **Régimen Penal:** Retiro bajo fianza. Ventas de mercaderías detenidas; casos, procedimientos, recursos.

f) **Régimen operaciones Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (A.L.A.L.C.).** Concepto general.

Bolilla III

a) **Generalidades:** Concepto sobre las leyes; su obligatoriedad, vigencia, aplicación, modo de contar los intervalos en derecho. Enunciación y conceptos generales de las leyes aduaneras.

b) **Exportación:** Documentación: requisito previo, intervenciones de otros organismos del Estado. Relaciones juradas. Reseña del sistema penal aplicable. Régimen del servicio de estadística, penalidades. Reintegros promocionales. Precio índice. Retenciones. Otros gravámenes. Confección de un permiso de embarque.

c) **Operaciones Especiales:** Reembarcos; formalidades, requisitos, penalidades. Encomiendas Postales Internacionales: clases, formalidades, plazos, recargos, penas. Reexportación. Regímenes de Tráfico Fronterizo y de Zona Franca.

d) **Régimen Arancelario:** Modo de pesar las mercaderías. Mercaderías no tarifadas; fijación de valores. Compra de mercaderías por la Aduana.

e) **Régimen Penal:** Ejecución de sentencias firmes; vía administrativa y judicial.

f) **Régimen Operaciones Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (A.L.A.L.C.).** Concepto general.

Bolilla IV

a) **Generalidades:** Concepto sobre comerciantes y actos de comercio: definiciones, capacidad, obligaciones comunes a todos los comerciantes. Fianzas. Sociedades Colectivas y de Responsabilidad Limitada.

b) **Importación:** Rectificación y ampliaciones de manifiestos generales. Régimen de recargos y otros gravámenes. Despacho directo y forzoso; definición, clases de mercaderías y formalidades. Confección de un despacho. Intervención de otros organismos estatales.

c) **Operaciones Especiales:** Importación y exportación temporaria; definiciones, requisitos, plazos. Régimen especial de despacho de las cargas aéreas. Confeción de solicitudes. Regímenes de Tráfico Fronterizo y de Zona Franca.

d) **Régimen Arancelario:** Convenios comerciales sobre tratamientos arancelarios: definición, ejemplos. Aplicabilidad. Mercaderías de valor declarado; fijación de valores, compra por la Aduana. Desnaturalización de mercaderías.

e) **Régimen Penal:** Autodenuncias. Retiro bajo fianza; casos, condiciones.

f) **Régimen Operaciones Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (A.L.A.L.C.).** Concepto general.

Bolilla V

a) **Generalidades:** Conocimientos generales sobre régimen de recargos a las importaciones. Régimen bancario: nociones generales sobre su técnica. Cartas de crédito.

b) **Exportación:** Documentación: requisitos previos, intervención de otros organismos estatales. Conocimientos de embarque; diferencia, penalidades. Estadística. Reintegros promocionales. Confección de un permiso de embarque.

c) **Operaciones Especiales:** Tránsito: definición, formalidades, prohibiciones, excepciones. Zona Franca. Tierra del Fuego, Islas del Atlántico Sud y Antártida Argentina. Regímenes de Tránsito Fronterizo.

d) **Régimen Arancelario:** Libre retorno de mercaderías exportadas; definición, requisitos, plazos. Régimen de "Draw-Back"; definición, formalidades.

e) **Régimen Penal:** Conforme y pago. Conforme y abono. Cargos y partes.

f) **Tráfico Aéreo:** Confección de un despacho de importación.

g) **Régimen Operaciones Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (A.L.A.L.C.).** Concepto general.

Bolilla VI

a) **Generalidades:** Disposiciones constitucionales sobre aduanas. Noción y enunciación de las leyes aduaneras. Nociones de tecnología mercantil, contratos, letras, endosos. Legislación penal aduanera, nociones generales.

b) **Importación:** Despacho directo forzoso; concepto, clases de mercaderías. Análisis: nociones generales, procedimientos para la extracción de muestras, reclamaciones. Confección de un despacho de importación.

c) **Operaciones Especiales:** Equipajes: su definición y limitaciones. Equipajes no acompañados. Equipaje diplomático. Libreta de Pasos por Aduanas: su concepto. Fianzas aduaneras. Rancho: definición, embarques, trasbordos, descargas. Extracción de sobrantes. Regímenes de Tráfico Fronterizo y de Zona Franca.

d) **Régimen Arancelario:** Tribunal de Clasificaciones: su régimen. Clasificaciones y normas de despacho: definición, vigencia. Declaraciones condicionales y supeditadas. Asimilaciones.

e) **Régimen Procesal:** Tribunal Fiscal. Tribunales en lo Penal Económico. Recursos. Apelación. Cargos y reparos. Definición Recursos.

f) **Régimen Operaciones Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (A.L.A.L.C.).** Concepto general.

Secretaría de Comercio Exterior

EXPORTACION

Son modificados los valores vigentes para productos cárneos y se fijan precios índice para diversas especialidades y nuevos tipos de envase corned beef.

RESOLUCION Nº 17 Buenos Aires, 17 de julio de 1968.

VISTO el Expediente Nº 100.302/68 SIC y atento lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 1.408/67, y

CONSIDERANDO:

Que de lo aconsejado por la Comisión Asesora de Precios Indice de Exportación surge la conveniencia de modificar los valores vigentes para diversos productos cárneos y fijar nuevos precios índice para diversas especialidades y nuevos tipos de envase corned beef.

El Secretario de Comercio Exterior, Resuelve:

1º — Modifícanse los precios índice de exportación establecidos por Resoluciones Nros. 335/67, 355/67, 562/67 y/o 732/67, para los siguientes productos:

PRODUCTOS VACUNOS	u$s. por ton. neta	
Carne para manufactura	**con hueso**	**sin hueso**
—Novillos (Calidades N-O, T y A)	430	550
—Toros (Calidades A, B y C)	420	500
—Vacas (Calidades D-O, E y F) (*)	380	460
—Novillitos y vaquillonas (Calidad F)	455	580

Concentrados	**u$s. por kg. neto**
—De caldo vacuno	3.—

(*) Esta denominación corresponde al producto identificado anteriormente como "—Vacas (Calidades A, B, C, D, E, y F)".

PRODUCTOS OVINOS
CARNES

Trozos y/o cortes	**u$s. por ton.neta**
—Piernas de cordero	600

PRODUCTOS PORCINOS
Carnes congeladas porcinas

—Jamones corte corto	640
—Jamones corte largo 12 kg. abajo	600
—Jamones corte largo 12 kg. arriba	550
—Costillares con hueso	600
—Costillares sin hueso	800
Bondiolas	600

PRODUCTOS PORCINOS	**u$s. por tonu. neta**
Carnes congeladas porcinas	
—Paletas con hueso	500
—Paletas sin hueso	550
—Lomito	800

2º — Fíjanse precios índice de exportación para los siguientes productos:

PRODUCTOS CARNEOS ENVASADOS	**u$s. por caja y/o cajón**
—Corned beef 1ra. calidad	
9/4	13.50
12/4	18.—
—Corned beef 2da. calidad	
48 12	12.—
9/4	11 50
—Corned beef Loaf 48/12 ozs.	10.40
—Corned beef Loaf 24/12 ozs.	5.20
—Salchichas Viena 48/115 grs.	5,20
—Albóndigas de Carne (Meat Balls) 24/453 grs. ..	6,50
—Picadillo de carne (Potted Meat) 48/3 ¼ ozs. ..	2,40

3º — Sustitúyese la denominación de los cortes surtidos de carne equina salada sin hueso utilizados en la Resolución Nº 335/67 por los siguientes y ratifícanse los precios índice fijados para dichas exportaciones por la mencionada Resolución:

CARNE EQUINA SALADA SIN HUESO	**u$s. por ton. neta**
—Cortes surtidos: chorizos, bola de lomo, nalga, peceto y paleta, hasta 45 trozos por casco de 220 kg. neto o hasta 49 trozos por casco de 240 kg. neto ..	685
—Cortes surtidos: chorizos, bola de lomo, nalga, peceto y paleta, 50/60 trozos por casco de 220 kg. neto o 54/65 trozos por casco de 240 kg. neto	550

4º — Elimínase de la Resolución Nº 702/67 y anteriores al siguiente rubro:

PRODUCTOS EQUINOS
Menudencias congeladas
—Bofes y pajarillas

5º — Llévese a conocimiento de los Organismos de aplicación, regístrese, publíquese; cumplido, archívese.

Baldinelli

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Justicia

Inspección General de Justicia

Sanción de Apercibimiento a la firma Baynon, Sociedad Anónima, Comercial Industrial e Inmobiliaria

Buenos Aires, 10 de mayo de 1968.

VISTOS:

Que la sociedad Baynon, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria no ha convocado a asamblea en el plazo que establecen el Art. 347 del Código de Comercio y el estatuto social, y

CONSIDERANDO:

El reiterado incumplimiento de las disposiciones referentes a asambleas en ejercicios anteriores, según resulta de las constancias de la Sección Registros y Ficheros;

Que en fecha 1 3'67 esta Inspección General aplicó a dicha entidad la sanción de apercibimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso a) del artículo 8º del Decreto 7112|52;

Que con ello se incurre en los extremos previstos en el primer párrafo del Art. 8º del Decreto mencionado precedentemente;

La Inspección General de Justicia Resuelve:

1º) Aplicar la sanción de Apercibimiento con Publicación que preve el inciso b) del artículo 8º del Decreto 7112|52. Esta publicación se efectuará en el Boletín Oficial por un día, con transcripción íntegra de la presente Resolución, debiendo acreditarse su cumplimiento en la forma indicada en el punto 4º de la Resolución de esta Inspección General del 21 de diciembre de 1964, dentro de los diez días de notificada aquélla.

2º) Hacer saber a las autoridades sociales que deben adoptarse las medidas administrativas pertinentes a efectos de no incurrir en el futuro en tales transgresiones a las normas legales, bajo advertencia de aplicar las demás sanciones que establece el artículo 8º del citado decreto, y que puedan llegar al retiro de la personería jurídica.

3º) Notifíquese a las autoridades sociales y regístrese en la ficha de la sociedad por la Sección interviniente, a los efectos indicados en el punto anterior.

Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia.

$ 2.040.— e.24|7 Nº 16.714 v.24|7|68

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

Exp. Nº 60.361 68

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 17º, 19º y 23º del Decreto Ley Nº 6.848|63, se hace saber a los interesados, que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional en lo Criminal que fue del doctor Carlos P. Goyena, secretaría que estuvo a cargo del doctor Manuel Romero Victorica, iniciados entre los años 1930 a 1937.

Las partes interesadas en la conservación y|o desglose de piezas agregadas a los referidos expedientes, podrán solicitarlo ante la Dirección General de Justicia antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, en los términos del artículo 19º de la citada norma legal, justificando previamente el interés legítimo que les asista.

e.22|7 Nº 3.950 v.24|7|68

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

REMATE

Comando de Arsenales: Por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires.

Remate oficial sin base. — Vehículos: Omnibus Mercedes Benz; camiones, camionetas y ambulancias: Mercedes Benz: jeep y camionetas: IKA; camiones G M C, Ford; Chevrolet; tractor: Internacional Deerin: motocicletas: B S A carros: de distintos tipos.

Materiales varios: Elementos de caballada; tubos con cierre y fronti del material de 75 mm Sherman, proyectores de 150 cm, bidones, llantas, telealtímetros estereoscópicos, fraguas portátiles, estufas a gota, máquinas de encuadernación y prensa, elementos de hierro y cuero, etc.

Remate: Los días 12, 13 y 14 de agosto de 1968, a las 18 horas, en el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. Esmeralda 660, Sala Nº 2.

Exhibición: Batallón Depósito de Arsenales 601 "Domingo Viejobueno" Km. 10 a La Plata, a partir del 1º al 11 de agosto, todos los días incluso sábados y domingos, en el horario de 8 a 12.30 horas. Los interesados deberán presentarse munidos de documentos de identidad.

Informes y prospectos: En el lugar de exhibición; en el local del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y en el Comando de Arsenales (Departamento Abastecimiento), Avenida Presidente Figueroa Alcorta 3351, Capital Federal.

e.17|7 Nº 3.877 v.30|7|68

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

LEY 9.688

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo, sita en la calle Junín Nº 1060, Capital Federal.

AMARILLO Francisco del Carmen
ARIAS Virgilio Antonio
ANCHETA Juan Francisco
ARAMAYO Isidoro
ACUÑA Carlos Alberto
ARANDA Eusebio Roberto
BARRERA, Bernabé
BEKES Jorge Arturo
BALLESTEROS Eulogio
BAEZ Quintín
BONI Salvador
BOUJON Miguel Angel
BORETTO Uclides
CALANDRA Cayetano
CORTESE Cayetano
CARRIZO Rodolfo
CAIVANO Francisco Antonio
CISNERO Benigno Cesáreo
DUPIN Mario Jorge
DETZEL Adán
FUNES Osvaldo Cipriano
FLEITAS Dalmacio
FERNANDEZ Adalberto Rubén
FERNANDEZ Julián
GOMEZ José Luis
GARRO Antonio
GOMEZ Samuel
GARNICA Nicasio
GAGLIARDI Humberto
GOMEZ RODRIGUEZ Ramiro
GONZALEZ GARRIDO Medardo
JUAREZ Máximo Antonio
KLOPERTANZ Pedro
LAMELA Florencio
LEDESMA José
LIZARAZU Máximo
MONZON Mario
OLGUIN Fernando Hugo
OLIVERA Luis
PETROLI Enrique Rafael
PERALTA Víctor Oscar
RIVERO Juan Ernesto
RODRIGUEZ VAZQUEZ Eduardo
SUMICH Vicente Carmelino
TOLOSA Ernesto
TOSOLINI Aldo Luis
VIVEROS Cecilio
VILLAFAÑE Juan Antonio
VEGA Adolfo Martiriano
VERGARA Dalmacio
ZITARA Carlos Alberto

Buenos Aires, 10 de julio de 1968.

e.12|7 Nº 3.809 v.25|7|68

CONCURSOS
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 5.149 —Prov.— 1968

La institución necesita proveer un cargo de auxiliar inspector en obras domiciliarias en el Distrito Comodoro Rivadavia (Chubut).

Sueldo para aspirante externo: pesos 57.368 m|n más salario familiar y|o antigüedad.

Los interesados deberán tener título de maestro mayor de obras.

Bases y presentaciones con "curriculum-vitae" en el distrito más próximo a su domicilio o en el Departamento de Personal, Ayacucho 760, Capital Federal.

Plazo presentación: 12 agosto 1968.

e.22|7 Nº 3.951 v.24|7|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 21.755 —DEAB— 1968

La Institución necesita proveer dos cargos de Ayudante Técnico Auxiliar en Aglomerado Bonaerense (Capital Federal).

Sueldo para aspirante externo:

Con título de ingeniero o arquitecto, $ 47.9[illegible] m|n.

Con título de agrimensor, $ 40.358.

Con título de maestro mayor de obras o equivalente o constructor de obras sanitarias de primera categoría, pesos 38.739 m|n;

Más salario familiar y|o antigüedad.

Los interesados deberán poseer título de arquitecto, ingeniero civil, hidráulico o en construcciones, agrimensor, maestro mayor de obras o similar o constructor de obras sanitarias de primera categoría.

Bases y presentaciones con "curriculum-vitae" en el Departamento de Personal, Ayacucho 760, Capital Federal.

Plazo presentación: 12 agosto 1968.

e.22|7 Nº 3.952 v.24|7|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 21.628 —Prov.— 1968

La Institución necesita proveer el cargo de encargado del Establecimiento de Depuración de Líquidos Cloacales del Distrito Rufino (Santa Fe).

Sueldo para aspirantes externos: pesos 32.411 m|n más salario familiar y|o antigüedad.

Los interesados deberán poseer título expedido por escuelas de capacitación obrera en las especialidades mecánica o eléctrica.

Bases y presentaciones con "curriculum-vitae" en el distrito más próximo a su domicilio o en el Departamento de Personal, Ayacucho 760, Capital Federal, si se domicilia en la misma.

Plazo presentación: 12 agosto 1968.

e.22|7 Nº 3.953 v.24|7|68

LICITACIONES
NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría de Difusión y Turismo

ADMINISTRACION GENERAL DE EMISORAS COMERCIALES DE RADIO Y TELEVISION

LS 82 TV CANAL 7

Lic. Pública 35|68

Adquisición diodos, válvulas, transistor, etc. — Apert.: 8|8|68, 15 horas. — Pliegos: de 13 a 18 horas. — Compras: L. N. Alem 707, Capital.

e.24|7. — Nº 4.036 v.25|7|68

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Cultura y Educación

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 22 68

Apertura el día 8 de agosto de 1968, a las 20 horas, en la calle Medrano 951, Capital.

Llámase a licitación pública para la provisión de 230 Bancos Pupitres, de 2 asientos, 60 ídem de 3 asientos, de madera, por un monto estimativo de pesos 1.800.000. — Apertura: el día 8 de agosto como más arriba se indica. — Retirar pliegos: Facultad Regional Buenos Aires, calle Medrano 951, Capital, en Contaduría, de 15 a 22 horas. — Precio del pliego $ 1.000. — Ing. Carlos A. García, Decano.

e.24|7. — Nº 3.972 v.26|7|68

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA

Licitación Pública Nº 3|68

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales y mano de obra, finalización instalaciones de iluminación, fuerza motriz y auxiliares del cuerpo de Laboratorios y Gabinetes de la Facultad Regional Bahía Blanca, de la Universidad Tecnológica Nacional. — Presupuesto Oficial: m$n. 7.800.000. — Valor del pliego: m$n. 5.000.

Apertura de las propuestas: 9 de agosto de 1968, a las 18,30 horas, en la sede de la Facultad, calle 11 de Abril 461, Bahía Blanca. — Pliegos e informes: Secretaría de la Facultad, de 16 a 21 horas, en días hábiles.

e.24|7. — Nº 3.973 v.26|7|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
DIRECCION REGIONAL ROSARIO
Berutti 2109 - Rosario
LICITACION PUBLICA Nº 14
Expte. Nº 04277

Llámase a Licitación Pública Nº 14, para el día 30 de julio de 1968, a las 9,30 horas, para la provisión de artículos de almacén, frutas y verduras, pan, pescado, carne y menudencias, etc., para la Dirección de Comedores y Viviendas Secc. Rosario, por el período: 1|8|68 al 31|12|68, cuyos pliegos pueden ser retirados en la sede de la Dirección Regional Rosario, Sub Dirección Contrataciones, calle Berutti 2109, Rosario. — Dirección Operativa.

e.24|7. — Nº 4.033 v.25|7|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES

Llámase a licitación pública para contratar la ejecución de las siguientes obras:

Mendoza - Centro Universitario - Facultad de Ciencias Médicas - Aula Principal - Sector 2 - Planta Alta. — Expte. 21-355|D|68 - Sistema "Ajuste Alzado". — Presupuesto Oficial: m$n. 4.609.331. Valor de la Carpeta: m$n. 1.000. — Apertura: 9 de agosto de 1968, a las 9 horas.

Mendoza - Chacras de Coria - Facultad de Ciencias Agrarias - Cambio de Cubierta y Cielorraso - Block de Enseñanza. — Expte. 112.316-F-67 - Sistema "Unidad de Medida". — Presupuesto Oficial: m$n. 8.230.000. — Valor de la Carpeta: m$n. 800. — Apertura: 30 de julio de 1968, a las 9 horas.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcciones, calle Libertador General San Martín s| Nº - Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas - Sector 8 - Parque General San Martín - Mendoza, donde se realizarán las aperturas de las propuestas, los días y horas indicados. — Dardo Pérez Ghuilhou, Rector. — Arq. Aniceto J. Puig, Director. — Dirección de Construcciones.

e.24|7. — Nº 4.034 v.26|7|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 8|68

Llámase a Licitación Pública Nº 8|68, para el día 16|8|68, a horas 11,30,, para la adquisición de Instrumental Científico (Planchetas, Microscopios, Lupas, Centrífugas, Mricro - Macro, etc.), con destino al Instituto Miguel Lillo. — Por cláusulas particulares, recurrir a n|Representante en Buenos Aires, calle Uruguay 864 (2º piso), Ofic. 205, y en n| Oficinas Departamento de Compras, D. G. A., Ayacucho 482 (2º piso), Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura propuestas. — Director General de Administración. — Universidad Nacional de Tucumán.

e.24|7. — Nº 3.974 v.25|7|68

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 131-2|68, para contratar los servicios de recepción y movimiento de granos en las instalaciones portuarias que explota esta Junta Nacional de Granos, en el Puerto Franqueras (Provincia de Chaco).

Las características de los servicios a contratar se podrán consultar en la Gerencia de Administración y Contabilidad, División Contrataciones y Suministros. Av. Paseo Colón 359|79, 3º piso, Capital Federal, y en el Puerto Barranqueras (Delegación Junta Nacional de Granos), Pcia. de Chaco, donde podrán adquirirse al precio de m$n. 1.000.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se verificará en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran, el día 5 d agosto del corriente año, a las 15 horas. — Buenos Aires, 24 de julio de 1968. — Jefe Departamento de Contabilidad.

e.24|7 Nº 3.975 v.25|7|68

Secretaría de Hacienda

CASA DE MONEDA DE LA NACION
Expte. 337.663|68

Llámase a licitación pública por la siguiente contratación: Provisión e instalación de un equipo de aire acondicionado. — Apertura, el 1º|8|68, a las 14.30 hs.

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s|Nº, Puerto Nuevo, Capital Federal. — Div. Compras: T. E. 32-1130.

e.24|7 Nº 3.977 v.25|7|68

CASA DE MONEDA DE LA NACION
Expte. 336.471|68

Llámase a licitación pública por la siguiente contratación: 1 máquina cortadora de hojas. — Apertura: 1º|8|68, a las 14 horas.

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s|Nº, Puerto Nuevo, Capital Federal. — Div. Compras: T. E. 32-1130.

e.24|7 Nº 3.976 v.25|7|68

Secretaría de Industria y Comercio

PETROQUIMICA E. N. (DINIE)

Llámase a licitación pública P-1058, para la adquisición de un (1) juego de revestimiento refractario básico para horno de cemento — Item 2 — 600 kilos de material de asiento y relleno. — Apertura: 9 de agosto de 1968, a las 13 horas. — Consultas y pliegos, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas, en Av. Julio A. Roca 651, 7º piso, Depto. Compras.

e.24|7 Nº 4.035 v.30|7|68

Secretaría de Energía y Minería

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales, en las fechas y horas que se detallan a continuación:

16 de agosto de 1968.

L. pública Nº 96|68, hora 15: Fundir y mecanizar pala hélic, en acero, para turbina hidráulica tipo Kaplan, marca Ansaldo-San Giorgio. — Valor del pliego: m$n. 1.000.

17 de setiembre de 1968.

L. pública Nº 97|68, hora 15: Adquisición de descargadores de sobretensión de 132, 66, 33 y 13,2 Kv., cargadores de baterías y baterías alcalinas, destinados a los servicios eléctricos en la Prov. de Mendoza (Estaciones Transformadoras San Martín y Las Heras) y en la Prov. de Santiago del Estero (Estación Transformadora Santiago del Estero). — Valor del pliego: m$n. 10.000.

La documentación puede ser consultada en la Gerencia de Compras, Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 16 horas, siendo obligatoria su adquisición por parte de los oferentes.

Apertura de propuestas, en esta Empresa, Sala de Licitaciones, Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal.

e.24|7 Nº 3.978 v.2|8|68

GAS DEL ESTADO

7.247: Adq. papel blanco continuo. — Apert.: 14|8|68, 10 hs.

7.252: Adq. tapones plásticos p|válvulas cilindros gas licuado. — Apert.: 13|8|68, 10 hs. — Plano: m$n. 200.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 hs.

e.24|7 Nº 3.979 v.6|8|68

GAS DEL ESTADO

7.253: Provisión e instalación de planotecas. — Apert.: 16|8|68, 9 hs. — Plano: m$n. 500.

7.255: Adq. termocuplas. — Apert.: 19|8|68, 9 hs. — Plano: m$n. 200.

7.258: Adq. ficheros metálicos. — Apert.: 20|8|68, 11 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 hs.

e.24|7 Nº 3.980 v.30|7|68

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 831-0 hasta el día 14 de agosto de 1968 a las 17 horas, para contratar las obras de construcción del edificio para Almacenes Generales de la Institución Cooperativa del Personal de los F.F.C.C. del Estado, en la calle 9 esquina s|n., Puerto Nuevo, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 38.500.000 m|n.

Importe garantía: $ 385.000 m|n.

Pliegos y consultas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16º, Capital Federal.

Presentación propuestas: calle José E. Uriburu Nº 353, piso 1º, Capital Federal.

Precio documentación: $ 3.000 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.24|7 Nº 3.981 v.6|8|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 188, tr.: Realicó - Río Salado, Sec. km. 479, 162-683, 391 (pcias. de La Pampa y San Luis); y R. 35, tr.: Realicó - Río IV, Sec. km. 501,220-710 (pcia. de Córdoba) - (restauración y conservación) - $ 579.396.272.

Depósito de garantía: $ 5.793.963.

Presentación propuestas: 22 de Agosto a las 15 hs., en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.24|7 Nº 3.982 v.13|8|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 205, tr.: Río Salado - Arroyo Saladillo. Sec. km. 130,100 - km. 155,800 (ejec. tratam. bitum. tipo doble sobre pavim. existente) en la prov. de Buenos Aires. $ 28.624.014.

Depósito de garantía: $ 286.240.

Presentación propuestas: 22 de Agosto a las 15,30 hs., en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.24|7 Nº 3.983 v.13|8|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 5, tr.: Pehuajó - Trenque Lauquen, Sec. km. 421 - km. 446 (ejec. tratam. bitum. tipo doble sobre pavim. existente) en la prov. de Buenos Aires) $ 33.310.658.

Depósito de garantía: $ 333.107.

Presentación propuestas: 23 de Agosto a las 15 hs., en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.24|7 Nº 3.984 v.13|8|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para la provisión de 8.000 tns. de concreto asfáltico en las Rutas:

201, Capital Federal - Campo de Mayo;
8, Capital Federal - Pilar;
7, Capital Federal - Luján;
S|Nº, Campo de Mayo - Morón;
S|Nº Palomar - Haedo;
3, Capital Federal - Km. 30 - Autopista Richieri;
195, Capital Federal - Tigre;
197, San Fernando - Empalme Ruta 9;
202, San Fernando - Empalme Ruta 8;
S|Nº, Enlace Ruta 197 - Ruta 202 - Ruta S|Nº Cº. San Isidro - Hurlingham - Acceso Norte - Calle Pelliza, de la Prov. de Buenos Aires. — $ 32.000.000. — Depósito de garantía: $ 320.000. — Presentación propuestas: 26 de agosto a las 15.30 en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.24|7 Nº 3.985 v.13|8|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de las Rutas:

201, Km. 25 - Km. 29;
S|Nº, Campo de Mayo -- Morón;
8, Km. 20,5 - Km. 22;
202, Km. 6 - Km. 9; y
197, Km. 0 - Km. 7 - Acceso Norte (extracción, carga, transporte y descarga de suelos para alteo y refuerzo de banquinas) en la Prov. de Buenos Aires. $ 26.846.000. — Depósito de garantía: $ 268.460. — Presentación propuestas: 23 de agosto a las 15.30, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.24|7 Nº 3.986 v.13|8|68

Secretaría de Transporte

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 305|68: Cemento Portland. — Apertura: 19|8|1968, a las 14.30 horas, valor del pliego: $ 500.

Licitación Pública Nº 306|68: Juntas y Retenes. — Apertura: 19|8|68, a las 14 horas, valor del pliego: $ 1.700.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de propuestas, Florida 753, Entrada "D" 2do. piso (Ofs. 230 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes, de 14 a 17.30 horas.

e.24|7 Nº 3.987 v.30|7|68

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
DEPARTAMENTO ALMACENES

Llámase a licitación pública para la provisión de:

Licit. Nº 1260-C: Ampliación comunicaciones larga distancia: Provisión e instalación de equipos. — Apertura: 29|8|68, hora 14. Precio: del pliego: $ 1.500.

Licit. Nº 1261-C: Fabricación ruedas disco acero colado p|vagones 30 Tns. Pza. 1.000. — Apertura: 29|8|68, hora 15. Precio del pliego: $ 3.000.

Retiro Pliegos: Almacenes - Lacroze, Oficina Mesa de Estradas - 5to piso. — Días hábiles, de 12.30 a 16.30 horas, o en Almacenes Paraná, de 8 a 11 hs.

e.27|7 Nº 3.988 v.6|8|68

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTOS ALTOS HORNOS ZAPLA GRAL. M. N. SAVIO - PALPALA - JUJUY
LICITACIONES PUBLICAS

12|VIII|68 Nº 59|68, a las 10 hs., por Caños de hierro Galvanizado.

12|VIII|68 Nº 56|68, a las 11 hs., por Alambre de Acero.

13|VIII|68 Nº 58|68, a las 10 hs., por Limpieza Represa de Agua.

13|VIII|68 Nº 60|68, a las 11 hs., por Acero - Sae.

14|VIII|68 Nº 55|68, a las 10 hs., por Elementos de Seguridad.

14|VIII|68 Nº 54|68, a las 11 hs., por Fresadora para uso múltiple.

14|VIII|68 Nº 53|68, a las 11.30 hs., por Botines, Botas y Capas.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

e.24|7 Nº 4.038 v.25|7|68

Comando en Jefe de la Armada

ARMADA ARGENTINA
Dirección General del Material Naval

Llámase a licitación pública día 12 de agosto de 1968, a 11 horas, ejecución obra "Traslado y Montaje de un Hangar tipo Luria" - Base Aeronaval Trelew.

Presupuesto Oficial: $ 35.061.810,— m|n.

Garantía de Licitación: $ 350.061,— m|n.

Precio del legajo: $ 7.000,— m|n.

Consulta de pliegos: Base Aeronaval Trelew.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Prolongación calle San Martín y calle de Ribera, piso 12, oficina 12, Capital Federal.

e.24|7 Nº 3.990 v.6|8|68

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS COMUNES DE PREVISION
Expediente Nº 235.390|68

En la ciudad de Corrientes se desea tomar en arrendamiento un inmueble, piso o pisos, que consten de una superficie útil aproximada de ciento cuarenta (140) metros cuadrados, ubicados en zona debidamente servida por medios de locomoción. La oferta deberá contener los antecedentes que posibiliten su análisis y, como mínimo, plazo del contrato, importe mensual del alquiler, ubicación del inmueble, piso o pisos ofrecidos en la ciudad de Corrientes y planos de planta y estructura. Las propuestas deberán remitirse en sobre cerrado, en el que se indicará "Licitación Locación Inmueble Delegación Regional Corrientes", a la Dirección General de Servicios Comunes de Previsión, Departamento de Administración, calle Paseo Colón Nº 329, piso 4º, Capital Federal, hasta el día 5 de agosto de 1968, a las 15 horas.

Jefe del Departamento de Administración.

Buenos Aires, 17 de julio de 1968.

e.24|7 Nº 3.989 v.25|7|68

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública para el día 6 de agosto próximo, a las 14 horas, para la confección y colocación de letras de acero inoxidable y de un óvalo de chapa con la figura de logotipo de la Institución, en el frente de la Sucursal Nº 11.

Los pliegos de condiciones se entregarán sin cargo a los interesados en la Oficina de Licitaciones y Compras, Florida 302, 2º piso, de lunes a viernes de 12 a 17 horas.

e.24|7 Nº 4.037 v.26|7|68

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública Nº 31 (2º llamado), Expediente Nº 80.489, para la "Ejecución de 150 metros de labores mineras subterráneas de exploración, en el Yacimiento Nuclear Schlagintweit en la Pcia. de Córdoba".

Presupuesto oficial: m$n. 3.000.000 (tres millones de pesos m|n.). Apertura: 7 de agosto de 1968, a la hora 9 (nueve).

Pliegos: División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, 2º piso, Capital Federal, Distrito Centro, Rodríguez Peña 3200, Córdoba, en el horario de 9 a 12 hs. de lunes a viernes, hábiles, sin cargo.

e.23|7-Nº 3.960-v.25|7|68

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a licitación pública Nº 8|68, para la adquisición de un camión con capacidad de carga de 1 1|2 a 2 toneladas, tracción simple, con caja o baranda para carga.

Consultas y retiro de pliegos en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, Dirección General de Rentas, Río Grande y en la Casa de Tierra del Fuego, Avda. de Mayo 760, 5º Piso, Capital Federal.

Apertura de la licitación el día 2 de agosto de 1968, a las 17 horas, en la Contaduría General de la Gobernación.

e.22|7-Nº 3.954 v.24|7|68

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a licitación pública Nº 7|68 para la provisión de elementos de bazar y menaje, con destino al equipamiento de la Hostería Petrel.

Consultas y retiro de pliegos en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia; Dirección General de Rentas, Distrito Río Grande y en la Casa de Tierra del Fuego, Avenida de Mayo 760, 5º piso, Buenos Aires.

Apertura de la licitación, en forma simultánea, en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, y en la Casa de Tierra del Fuego, Buenos Aires, el día 29 de julio de 1968, a las 18.00 horas.

e.12|7 Nº 3.796 v.26|7|68

Secretaría de Gobierno

POLICIA FEDERAL
Aviso de Licitación Pública Nº 75

Fíjase el día 29 de julio de 1968, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 75 "para la previsión y colocación de revestimientos en la escaleras, y mosaicos y zócolas en la planta baja y parte de la planta alta de la Sección Documentación Personal, en el Departamento Central de esta Policía Federal".

e.23|7-Nº 3.961-v.24|7|68

Licitación Pública Nº 69

Fíjase el día 6 de agosto de 1968, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la seccion Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitacion Pública Nº 69 "para la adquisicion de moblaje metálico, integrado por despachos completos de distintos tipos, armarios altos, distintos tipos, percheros, sillas para oficina, escritorios, mesas para máquinas escribir, etc., con destino a la sección Almacenes".

e.19|7-Nº 3.900-v.30|7|68

Secretaría de Cultura y Educación

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 12 con el objeto de contratar, por el sistema de ajuste alzado, los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Bahía Blanca 4025, asiento de la Biblioteca Estudiantil Nº 1 del Consejo Escolar 17º.

Presupuesto Oficial: $ 3.792.000 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el día 13 de agosto de 1968 a las 17 horas.

Los pliegos pueden consultarse y adquirirse en la citada repartición los días hábiles de 14 a 18 horas. El costo de los mismos es de $ 2.000 m|n.

e.23|7-Nº 3.962-v.5|8|68

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MEDICAS

Se llama a Licitación Pública Nº 3, para la provisión de víveres y verduras frescas.

Apertura 29|7|68, 10 horas, Administración del Instituto, Tte. Gral. Donato Alvarez 3000, 3er. piso. Los pliegos pueden retirarse en la citada Administración de lunes a viernes de 9 a 13 horas.

e.22|7-Nº 3.930 v.24|7|68

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 13.081|68.

Llámase a Licitación Pública para trabajos de mantenimiento y|o habilitación del inmueble sito en la Avda. Corrientes 2038, Capital, perteneciente a la Universidad de Buenos Aires.

Los pliegos de Licitaciones pueden ser retirados en la Dirección de Compras y Licitaciones de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º Piso, días hábiles de 13 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 9 de agosto de 1968, a las 18 horas.

Presupuesto Oficial m$n. 12.000.000. Ley Obras Públicas 13.064.

e.22|7-Nº 3.958 v.2|8|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES
(Expte. 21.393-D-68)

Llámase a licitación pública para el día 31 de julio de 1968, a las 9 horas, para la contratación por el sistema de "unidad de medida" de la construcción de obra: Mendoza, Centro Universitario. Movimiento de suelos para caminos, terrazas, veredas y playas de estacionamiento. Segunda etapa. Presupuesto oficial m$n. 19.960.000.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcciones, Avenida del Libertador s/nº, edificio de la Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8 Parque General San Martín, Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas, el día y hora indicados.

Valor de la carpeta: m$n. 3.000. — El Rector.

e.17|7 Nº 3.879 v.30|7|68

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 95 DGTc|68, hasta el 19 de agosto de 1968, a las 16 horas, para contratar la Provisión de Instrumental, Accesorios, Repuestos y Literatura Correspondiente, destinado a los Servicios de la Dirección General de Técnica de la Secretaría de Estado de Comunicaciones para el ensayo, prueba y medición de componentes, equipos y sistemas de comunicaciones. Valor del pliego: m$n. 3.000.

Las ofertas deberán presentarse en la Dirección General de Técnica, calle Corrientes Nº 132, local 740, piso 7º, Correo Central, Capital Federal y, por la adquisición de pliegos y consultas concurrir al local 738 (Oficina Pliegos y Contratos), de la misma Dirección

Ricardo Ramón Albariño, Teniente Coronel (R. E.). Director General de Técnica.

e.15|7-Nº 3.818 v.24|7|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 56 DGTc|68 hasta el 14 de agosto de 1968, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" la provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de un sistema Radioeléctrico para el Servicio Oficial de Radiodifusión (LRA), en la localidad de Río Turbio (Provincia de Santa Cruz).

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes número 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquisición de pliegos y consultas concurrir al local 738 (Oficina de pliegos y contratos) de la misma Dirección y en la Cabecera del Distrito 24º (Río Gallegos). — Presupuesto Oficial: pesos 117.943.000. — Valor del pliego: pesos 10.000.

Tcnl. (RE) Ingeniero Militar Ricardo Ramón Albariño, Director General de Técnica.

e.15|7-Nº 3.815 v.2|8|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 105 DGTc-68, hasta el 14 de agosto de 1968, a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" la instalación y obras civiles correspondientes al Centro Postal Puerto de Buenos Aires.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes número 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquisición de pliegos y consultas concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos) de la misma Dirección. — Presupuesto Oficial: $ 720.000.000. — Valor del pliego: $ 10.000.

Tcnl. (RE) Ingeniero Militar Ricardo Ramón Albariño, Director General de Técnica.

e.15|7-Nº 3.816 v.2|8|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 87 DGTc-68 hasta el 13 de agosto de 1968, a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" las obras destinadas al "Desarrollo, construcción, ajuste, puesta en funcionamiento en fábrica y transporte al lugar de uso de un Equipo Transmisor para la Banda de Ondas Medias y sus correspondientes equipos asociados para la Estación Radiodifusora Malargüe, Provincia de Mendoza".

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes número 132, 7º piso, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquisición de pliegos y consultas concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos) de la misma Dirección, y en la Cabecera del Distrito 8º (Mendoza".

Presupuesto oficial: $ 23.300.000.—

Valor del pliego: $ 5.000.—

Ricardo R. Albariño, Director General de Técnica.

e.15|7-Nº 3.820-v.26|7|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 85 DGTc-68 hasta el 13 de agosto de 1968, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" la provisión, instalación y ajuste de un banco de prueba de válvulas de transmisión con destino a la Oficina de Laboratorios de la Dirección General de Técnica, a instalarse en el subsuelo del pabellón de Telecomunicaciones en la Planta Transmisora de GeneralPacheco (Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes número 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquisición de pliegos y consultas concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos) de la misma Dirección, y en la Cabecera del Distrito 2º (La Plata).

Presupuesto oficial: $ 73.900.000.—

Valor del pliego: $ 10.000.—

Ricardo R. Albariño, Director General de Técnica.

e.15|7-Nº 3.821-v.2|8|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 63-P|68
19-8-68, a las 9 horas

Terminación del Edificio Miramar, sito en la Av. F. de La Plaza entre las calles 28 y F. Legarra de la ciudad de Miramar-Pcia. de Buenos Aires.

Monto estimado m$n. 13.700.000. — Valor del pliego, m$n. 3.000.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Av. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, horario de atención de 12.30 a 18 horas, pudiendo abonarse y retirarse los pliegos en nuestras oficinas comerciales de las ciudades de Miramar y Mar del Plata, sitas en Diag. Fortunato de la Plaza 1451 y Av. Colón 2538, ambas de la Pcia. de Buenos Aires, respectivamente.

e.19|7-Nº 3.902-v.25|7|68

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 62-P|68
8-8-68, a las 11.30 horas

Por la provisión de cables telefónicos con aislación de papel, con aislación termoplástica y a cuadretes.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Av. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario de atención de 9 a 18 horas.

e.19|7-Nº 3.903-v.1º|8|68

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Liictación Pública Nº 61-P|68, 8|8|68, a las 10,30 horas, por la adquisición de tanques conteniendo bobinas para pupinización de circuitos físicos en cables urbanos.

Pliego de Condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, 3er. Piso, Capital Federal, horario de atención de 9 a 18 horas.

e.11|7 Nº 3.759 v.24|7|68

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA (INTA)
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 655
Expediente Nº 109.236|68

Llámase a licitación pública para el día 31 de julio de 1968 a las 10, para la provisión de tractores e implementos agrícolas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.23|7-Nº 3.970-v.24|7|68

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios continuos. — Apertura: 21|8|68 a las 15 hs., en la Gcia. Deptal. de Administración. Div. Compras. Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital. Pliegos en la misma. Valor: m$n. 5.000.

e.23|7-Nº 3.968-v.1º|8|68

Secretaría de Energía y Minería

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

7.244: Adq. hierro en planchuelas y perfiles. Apert. 31|7|68: 10 hs.

7.251: Adq. papel electrosensible para facsímil. Apert. 9|8|68: 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 hs.

e.18|7-Nº 3.888-v.24|7|68

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

7.245: Adq. sierras p|cortar caños. Apert. 8|8|68: 9 hs.

7.246: Adq. cuplas y medias cañas p|reparación cañerías acero. Apert. 8|8|68: 10 hs.

7.248: Reconstrucción piso plataforma cubierta en Pta. Boulogne (Prov. Bs. As.), Apert. 14|8|68: 9 hs. Valor documentación: m$n. 400.

7.249: Provisión e instalación de transportadora en Boedo 70 y habilitación edificio Alsina 1252|54. Cap. Fed. Apert. 8|8|68: 11 hs. Valor documentación: m$n. 600.

7.260: Distribución cilindros en Boulogne (Prov. Bs. As.). Apert. 8|8|68: 12 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 hs.

e.18|7-Nº 3.887-v.31|7|68

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

7.242: Contrat.: Transporte fluvial de aprox. 520.000 m3 de propano y|o butano a granel entre: Campana-Dock Sud y Campana-San Lorenzo.

Apert. 29|8|68, 9 hs.

7.243: Adq.: Muebles de madera y metálicos.

Apert. 21|8|68, 9 hs.

Retirar pliegos, Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.15|7-Nº 3.850 v.26|7|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Licitación Pública

313/68 — Envases de hojalata. — Fecha de apertura para el día 16 de agosto de 1968, a las 10 hs.

Pliegos y Consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770, P.B.), Cap. Fed.

e.19|7 Nº 3.925 v.1º|8|68.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
INGENIERIA
Licitación Pública

321/68 — Pavimentos en zona de crudo, varios en Destilería y frente toma 6 en Destilería La Plata y zona de muelles. — Fecha de apertura para el día 19 de agosto de 1968, a las 11 hs.

Precio del Pliego: m$n. 20.000.

Ventas: S. Ctral. (Copia de Planos, 7º piso, Of. 716), Cap. Fed.

Pliegos y Consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770, P.B.), Cap. Fed.

e.19|7 Nº 3.926 v.25|7|68.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS
Licitación Pública

315/68 — Mangueras. — Fecha de apertura para el día 21 de agosto de 1968, a las 10 hs.

Pliegos y Consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770, P.B.). Cap. Fed.

e.19|7 Nº 3.927 v.25|7|68.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. DE PRODUCCION

312/68 — Construcción 25 secciones tubulares refrigerantes. — Fecha de apertura para el día 20 de agosto de 1968, a las 10,30 hs.

317/68 — Grupos electrógenos. — Fecha de apertura para el día 16 de agosto de 1968, a las 11 hs.

319/68 — Repuestos para motores "Superior". — Fecha de apertura para el día 20 de agosto de 1968, a las 11,30 hs.

320/68 — Cojinetes. — Fecha de apertura para el día 30 de agosto de 1968, a

las 12 hs., simultáneamente en Houston, Texas, EE. UU.
Pliegos y Consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770, P.B.), Cap. Fed. y Oficina Houston, Texas.
e.19|7 Nº 3.928 v.25|7|68.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. DE NAVEGACION
305|68. — Concurso de antecedentes entre talleres navales para la reparación general del blt. "Goya". — Fecha de apertura, para el día 2 de agosto de 1968, a las 12 horas. — Precio del pliego: m$n. 4.000.
Ventas: C. Ejec. de Navegación (Operaciones y Mantenimiento). Viamonte 783, 5º piso, Cap. Fed.
Consultas: S. de Aper. (Sarmiento 770 P. B.), y Navegación.
e.12|7 Nº 3.804 v.25|7|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS
Licitación Pública
311|68. — Venta buque-tanque "Ing. L. A. Huergo". — Fecha de apertura, para el día 24 de julio de 1968, a las 10 hs.
Pliegos y consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770, P. B.), Cap. Fed.
e.12|7 Nº 3.805 v.24|7|68

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO
Llámase a licitaciones públicas. Para el día 5 de agosto de 1968, a las 16 horas: Nº 45|68 rodamientos. Para el día 22 de agosto de 1968, a las 16 horas: Nº 44|68 bombas centrífugas. Valor de este último pliego $ 2.000. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.
e.17|7 Nº 3.873 v.30|7|68

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO
Postérgase para el día 10 de setiembre de 1968, a las 16 horas la apertura de las propuestas de la Licitación Pública Nº 17|68, por el transporte marítimo de Cuatro millones de toneladas de carbón de Río Turbio, desde el Puerto de Río Gallegos a Buenos Aires y San Nicolás, por el término de alrededor de diez años, a partir del año 1971 aproximadamente, y con dos buques especialmente a construir en el país. Valor del pliego: m$n. 2.500. Consultas y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal.
e.15|7-Nº 3.831 v.26|7|68

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO
Llámase a Licitación Pública Nº 43|68, para la contratación de la Obra: "Redes Exteriores de Agua Corriente, Desagüe Cloacal y de Calefacción para un Barrio de Viviendas en el Yacimiento Río Turbio, Provincia de Santa Cruz, incluyendo la Construcción y Montaje de una Central de Calefacción". Apertura de las propuestas: 19 de agosto de 1968, a las 16 horas. Presupuesto Oficial: m$n. 194.839.334. Valor de los Pliegos: m$n. 25.000. Informes y consultas de pliegos en el Yacimiento Río Turbio: en el Departamento Transporte y Puerto de Río Gallegos, y en esta Sede Central, Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal. Adquisición de los mismos únicamente en Sede Central.
e.15|7-Nº 3.830 v.26|7|68

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO INSPECCION GENERAL DE PLANTELES Y MATERIALES
Llámase a Licitación Pública Nº 4.758 hasta el día 30 de agosto de 1968, a las 15 horas, para la adquisición de Tablestacas Metálicas, de acero cúprico, perfil "U" o "Z", de 20 m. de longitud (para 26.000 m2. de pared).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.
Pliego: $ 300.- m/n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.
e.19|7 Nº 3.924 v.30|7|68.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 14.979|68
LICITACION PUBLICA
Construcción en la Ciudad de San Juan del nuevo conducto maestro de alimentación a la zona Sud y las correspondientes cañerías maestras. — 6|9|68, a las 15. — Depósito de garantía: m$n. 790.900. — Apertura: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. — Pliegos: en dicho lugar y en el Distrito San Juan.
e.22|7. — Nº 3.936 v.9|8|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 18.370|68
LICITACION PUBLICA
Piezas especiales de hierro fundido. — 12|8|68, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.22|7. — Nº 3.937 v.31|7|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 18.040|1968
Construcción de un acueducto para la ciudad de Puerto Madryn (Chubut), con su estación elevadora, estación de distribución, obras, instalaciones y edificios complementarios.
Apertura: 15|10|1968, a las 15, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos: En dicho lugar y en el distrito Rawson. — Depósito de garantía: $ 23.801.063 m|n.
e.16|7 Nº 3.852 v.5|8|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 19.269|1968
Maderas, 7|8|1968 a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.19|7-Nº 3.909-v.30|7|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Cañería de hormigón precomprimido y piezas de transición de hierro fundido. Expediente: 13.951|1968. 30|7|1968 a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. Depósito de garantía: 1 % del monto de las cantidades ofrecidas, establecido sobre la base del presupuesto oficial de las partidas que se coticen.
e.8|7-Nº 3.701-v.29|7|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 18.031|1968.
Construcción, en la Ciudad de Godoy Cruz (Mendoza), de un depósito de reserva semienterrado de 5.000 m3 de capacidad.
Apertura: 2|9|1968, a las 15, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Mendoza. Depósito de garantía: $ 406.202 m|n.
e.15|7-Nº 3.832 v.2|8|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 5358, para la adquisición de camionetas rural completas. $ 12.000.000. Presentación propuestas: 31 de julio a las 13 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.23|7-Nº 3.963-v.24|7|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 188, tr.: Lincoln - Realicó. Sec. Km. 218,800 - 479,162; R. 35, tr.: Castex - Realicó. Sec. Km. 406,344 - 501,220 (restauración y conservación) en las pcias. de Buenos Aires y La Pampa. $ 530.459.168.— Depósito de garantía: $ 5.304.592.— Presentación propuestas: 21 de agosto, a las 15.30 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e 23|7 Nº 3.971 v.12|8|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Llámase a Licitación Pública para la ejecución de obras de la R. 14, tr.: Ayuí Grande - Río Mocoretá. Sec. km. 470-518 y km. 518-551 (construc. calzada enripiada y estabilizada con asfalto E. L. 2) en la prov. de Entre Ríos.
2º llamado — $ 136.000.793 — Depósito de garantía: $ 1.360.008.
Presentación propuestas: 21 de agosto a las 15 hs. en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.23|7 Nº 3.964 v.12|8|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 5.359, para la adquisición de elementos para equipos de perforación rotativo.
$ 2.104.120.
Presentación propuestas: 31 de julio a las 15,30 hs. en la sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.23|7 Nº 3.965 v.24|7|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
La Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública de las obras siguientes:
PROVINCIA DE BUENOS AIRES:
Ruta 7, Tramo: Junín-Blandengues. Secciones: Junín - Las Parvas - Blandengues.
Tipo de Obra: Obras básicas, pavimento (carpeta de concreto asfáltico) y un puente.
Longitud: 27,598 kilómetros.
Presupuesto Oficial "Obras a Ejecutar": m$n. 711.787.823.
Depósito de Garantía: m$n. 7.117.878.
Plazo Contractual: 10 meses.
Fecha apertura de las ofertas: 9 de agosto, a las 15.
Valor del Pliego: m$n. 15.000.
Ruta 7, Tramo: Blandengues-Alberdi.
Tipo de Obra: Obras básicas y pavimento bituminoso (carpeta concreto asfáltico).
Longitud: 52,594 kilómetros.
Presupuesto Oficial: "Obras a Ejecutar": m$n. 1.303.976.370.
Depósito de Garantía: m$n. 13.039.764.
Plazo Contractual: 12 meses.
Fecha de apertura de las ofertas: 9 de agosto, a las 15.
Valor del Pliego: m$n. 20.000.
Ruta 7, Tramo: Alberdi-Límite con Santa Fe.
Tipo de Obra: Obras básicas y pavimento bituminoso (carpeta concreto asfáltico).
Longitud: 35,815 kilómetros.
Presupuesto Oficial "Obras a Ejecutar": m$n. 913.625.492.
Depósito de Garantía: m$n. 9.136.255.
Plazo Contractual: 12 meses.
Fecha apertura de las ofertas: 9 de agosto, a las 15.
Valor del Pliego: m$n. 15.000.
PROVINCIA DE SANTA FE:
Ruta 7, Tramo: Límite con Buenos Aires - Rufino. Secciones; Primera: km. 0-km. 23,888. — Segunda: km. 0-km. 25,003.
Tipo de Obra: Obras básicas y pavimento bituminoso (carpeta concreto asfáltico).
Longitud: 48,892 kilómetros.
Presupuesto Oficial "Obras a Ejecutar": m$n. 1.228.799.850.
Depósito de Garantía: m$n. 12.287.998.
Plazo Contractual: 12 meses.
Fecha apertura de las ofertas: 9 de agosto, a las 15.
Valor del Pliego: m$n. 20.000.
Nota: Si bien es cierto las ofertas correspondientes a las licitaciones que preceden deben ser presentadas el mismo día y hora, se trata de actos independientes y sucesivos.
Las consultas que deseen formular los interesados deberán efectuarlas en la Dirección Nacional de Vialidad, División Licitaciones y Contratos, Avenida Maipú Nº 3, 5º piso, Capital Federal.
e.12|7 Nº 3.786 v.1º|8|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Llámase a Licitación Pública para la ejecución de las obras de la R. 34, tr.: Virgilio Tedín, Palomitas, Río de las Pavas, Sec. Km. 1.382, km. 1.442 (bacheo de base y calzada y tratam. bitum. tipo sellado) en la prov. de Salta. Pesos 35.031.938. Depósito de garantía: $ 350.319. Presentación propuestas: 9 de agosto a las 14.30 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.15|7-Nº 3.833-v.2|8|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de la Ruta 55, tr.: El Tala Rosario de la Frontera. Sec. km. 1387,800-km. 1435,800 (bacheo de base, calzada de rodamiento y tratam. bitum. tipo simple) en la prov. de Salta. $ 56.310.600.
Depósito de garantía: $ 563.106.
Presentación propuestas: 7 de Agosto a las 15,30 hs. en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.11|7 Nº 3.762 v.31|7|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de la Ruta 50, tr.: Orán-Río Pescado. Sec. km. 20 - km. 43 (tratam. bitum. tipo simple, previo bacheo de base y bacheo de calzada) en la prov. de Salta. — $ 26.181.880
Depósito de garantía: $ 261.819. — Presentación propuestas: 7 de agosto a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.11|7 Nº 3.763 v.31|7|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 36, tr. Espinillo-Berrotarán. Puente sobre Arroyo Teguá y Accesos (ejec. de un pte. de hº aº y accesos al mismo) en la prov. de Córdoba. — $ 55.098.790. — Depósito de garantía: $ 550.988.
Importante: Para el Puente s|Aº Teguá se aceptarán propuestas con variantes de hormigón precomprimido o acero laminado.
Presentación propuestas: 8 de agosto a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.11|7 Nº 3.764 v.31|7|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
La Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública para la realización de las siguientes obras:
Provincia de Buenos Aires
Ruta 3, tramos: Hilario Ascasubi - Igarzábal e Igarzábal - Emilio Lamarca.
Tipo de obra: Obras básicas y tratamiento bituminoso.
Longitud: 82,075 km.
Presupuesto oficial: $ 1.084.987.090 m|n.
Con alternativas alcantarillas (obligatoria): $ 1.101.971.530 m/n.
Plazo contractual: 12 meses.
Fecha de licitación: 30 de julio, a las 15,30.

Provincia de Río Negro
Ruta 3, tramos: O'Connor - Vintter y Vintter - San Antonio Oeste.
Tipo de obra: Obras básicas y pavimento bituminoso.
Longitud: 84,816 km.
Presupuesto oficial: $ 705.862.220 m|n.
Con alternativas alcantarillas (obligatoria): $ 709.550.170 m|n.
Plazo contractual: 12 meses.
Fecha de licitación: 30 de julio, a las 15,30.

Provincia de Chubut
Ruta 3, tramos: Pampa Salamanca - Cañadón Ferraiz.
Sección: Pampa Salamanca - Km. 45 (Cañadón Pilar).
Tipo de obra: Obras básicas y tratamiento bituminoso superficial tipo triple.
Longitud: 45 km.
Presupuesto oficial: $ 576.399.607 m|n.
Ruta 3, tramo: Pampa Salamanca - Cañadón Ferraiz.
Sección: Cañadón Pilar - Cañadón Ferraiz.
Tipo de obra: Obras básicas y tratamiento superficial tipo triple.
Presupuesto oficial: $ 497.834.742 m|n.
Plazo contractual: 12 meses.
Longitud: 18,5 km.
Fecha de licitación: 30 de julio, a las 15,30.
Licitación en grupos de obras: Los interesados podrán efectuar propuestas en conjunto o separadamente para los tramos anteriormente señalados (Prov. del Chubut).
Nota: Se aclara a los posibles interesados que si bien es cierto estas licitaciones en la Ruta 3 se efectúan el mismo día y a la misma hora, se trata de actos que se realizarán separadamente y en forma sucesiva, salvo los referidos a la provincia del Chubut.
Para las consultas que deseen efectuar los interesados en participar en estas licitaciones deben dirigirse a la División Licitaciones y Contratos. Av. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal.
e. 8|7 — Nº 3.705 — v. 29|7|68

Secretaría de Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Llámase a Licitación Pública Nº 53|68, con apertura en Suministros-Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, of. 104, Capital Federal, el día 9 de agosto de 1968, a las 17 horas, para la adquisición de vestuario (2.392 guardapolvos, 56 chaquetillas, 11 pantalones y 49 delantales).
Retiro de pliegos, sin cargo, en la dirección nombrada, en el horario de 12 a 19 horas.
e.23|7 Nº 3.966 v.24|7|68

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
LEY Nº 17.097
Llámase a licitaciones públicas en cumplimiento de la Ley Nº 17.097 para la venta de 17 embarcaciones "Sin cese de bandera", aptas para la explotación comercial y un Astillero con sus instalaciones.
Licitación Pública Nº 13|68
Apertura: 12 de agosto de 1968, a las 15 hs.
Buques cargueros: Barcelona, Belfast, 992 y 905.
Licitación Pública Nº 14|68
Apertura: 19 de agosto de 1968, a las 15 hs.
Remolcadores: Navegador y Pensador.
Pontones: 102, 408 y 420.
Licitación Pública Nº 15|68
Apertura: 26 de agosto de 1968, a las 15 hs.
Chatas: Catalpa, Camelia, Gardenia, Grama, Granada, Grosella, Guabana, Guayaba.
Pliegos: Valor individual para cada licitación: m$n. 5.000. Los mismos pueden ser consultados y adquiridos en la Flota Fluvial del Estado Argentino (Oficina Ley Nº 17.097), Avda. Corrientes 389, 2do. piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 16 hs.
Licitación Pública Nº 16|68
Apertura: 28 de octubre de 1968, a las 15 hs.
Astillero y Varadero Saladillo, ubicado en la cortada El Mangrullo s|Nº, Saladillo, Rosario (Pcia. de Santa Fe).
Pliego: Valor m$n. 10.000. El mismo puede ser consultado y adquirido en la Flota Fluvial del Estado Argentino (Oficina Ley Nº 17.097), Avda. Corrientes 389, 2do. piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 16 hs. y en la Agencia Marítima Río Paraná, calle Maipú Nº 647, Rosario (Pcia. de Santa Fe).
Lugar de apertura de las licitaciones: Avda. Corrientes 389, 3er. piso, Capital Federal, en los días y horas indicados precedentemente.
e.17|7 Nº 3.874 v.30|7|68

FERROCARRIL GENERAL MITRE
DEPARTAMENTO ALMACENES
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 587|68. Apert. 27|8|68, 13 hs. Adquisición de 600.000 Kg. de cemento portland común y 30.000 Kg. de cemento endurecimiento rápido. — Nº 588|68. Apertura 27|8|68, 13,30 horas. Adquisición de elementos de cambios de rieles de 100 libras. — Nº 589|68. Apertura: 27|8|68, 14,30 horas. Adquisición de 12.000 Kg. de antimonio en lingotes. — Consulta y retiro de pliegos, en Tesorería, Buenos Aires, Avda. Ramos Mejía 1302, planta baja, Of. 11, o en Tesorería Rosario, Avda Wheelrwrigth y Avda. Corrientes, dentro del siguiente horario: lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires, de 12 a 15 horas, en Rosario, de 8 a 12 horas.

e.22|7. — Nº 3.955 v.2|8|68

FERROCARRIL GENERAL MITRE
DEPARTAMENTO ALMACENES

Licitación Pública Nº 581|68, apertura 19|8|68, 12,30 hs., adquisición de 40.000 ambos de brin azul. Nº 582|68, apertura 19|8|68, 14 hs., adquisición de vestuarios de invierno. Nº 583|68, apertura 8|10|68, 12 hs., provisión e instalación de 16 barreras automáticas. Nº 584|68, apertura 19|8|68, 15,30 hs., adquisición de 140 elásticos elípticos cuádruples para bogies. Nº 585|68, apertura 19|8|68, 16 hs., adquisición de 33.300 kgs. de estaño en lingotes. Nº 586|68, apertura 19|8|68, 16,30 hs., adquisición de aceros varios. — Consulta y retiro de pliegos, en Tesorería. Buenos Aires, Avda. Ramos Mejía 1302, planta baja, of. 11, o en Tesorería, Rosario, Avda. Wheelwrigth y Avda. Corrientes, dentro del siguiente horario: lunes a viernes hábiles en Buenos Aires de 12 a 15 hs., en Rosario de 8 a 12 hs.

e.15|7-Nº 3.835-v.26|7|68

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Licitación Pública Nº 202

Apertura: 20 de agosto de 1968, a las 16 horas. — Llámase a Licitación Pública para la explotación del Hotel-Quinta "La Florida", ubicado en estación Alta Gracia (Prov. de Córdoba). — Informes: Avda. Dr. José María Ramos Mejía Nº 1302, 3er. piso, Of. 314, Capital, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 12 a 18 horas. — Venta de pliegos de condiciones, en Oficina del Sr. Jefe Estación Alta Gracia. — Valor del plieeo: m$n. 3.000.

e.22|7. — Nº 3.956 v.26|7|68

FERROCARRIL GENERAL MITRE
DEPARTAMENTO DE ALMACENES

Licitación Pública Nº 577|68, por la adquisición de 40.000 t. de piedra balasto, cuyo vencimiento estaba previsto para el 22|7|68, a las 13 hs., se prorroga su apertura para el 30|7|68 a las 17,30 hs. — Se hace notar que la especificación correcta es la A. L. M. 45 emisión 5, y no emisión 4, citada erróneamente. Además se anula la nota 1 y la nota 4 se modifica de la siguiente manera: Las entregas comenzarán a los 15 días de notificada la adjudicación.

e.15|7-Nº 3.845-v.26|7|68

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
DEPARTAMENTO ALMACENES
Bme. Mitre 2977 — Capital Federal

Llama a Licitación Pública para la provisión de: Composición para pisos de coches.

Expte. M 68|377 — Apertura: 28|8|69 — Hora 16.

Precio del pliego: m$n. 1.000.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.22|7 Nº 3.940 v.2|8|68

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
DEPARTAMENTO ALMACENES
Bme. Mitre 2977 — Capital Federal

Llama a Licitación Pública para la provisión de: Madera aserrada.

Expte. M. 68|374 — Apertura: 27|8|68 — Hora 14.

Precio del pliego: m$n. 1.000.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.22|7 Nº 3.941 v.2|8|68

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
DEPARTAMENTO ALMACENES
Bmé. Mitre 2977 — Capital Federal

Llama a Licitación Pública para la provisión de: Resortes y elásticos de acero.

Expte. M. 68|373 — Apertura: 27|8|68 — Hora 16.

Precio del pliego: m$n. 1.000.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.22|7 Nº 3.942 v.26|7|68

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
DEPARTAMENTO ALMACENES
Bmé. Mitre 2977 — Capital Federal

Llama a Licitación Pública para: Licitación M. 68|357, Lavado y limpieza de coches eléctricos.

Apertura: 28|8|68. hora 14.

Precio del pliego: m$n. 1.000.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.22|7 Nº 3.959 v.2|8|68

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
DEPARTAMENTO ALMACENES
Bmé. Mitre 2977 — Capital Federal

Llama a licitación pública para la venta de:

Licitación V. 68|370; Descripción: Chatarra de acero; Apertura: 9|8|68; hora: 15.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.19|7-Nº 3.906-v.25|7|68

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 0.68| 23. 28 de agosto de 1968 a las 13 horas. Sección local. Renovación alambrados en zona vía.

Presupuesto oficial: m$n. 14.635.000. Precio pliegos: m$n. 2.000. Informes y pliegos: Bmé. Mitre 2815, 2º piso

e.19|7-Nº 3.907-v.1º|8|68

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
DEPARTAMENTO ALMACENES

Licitación Pública V. 68|365. "Venta de chatarra no ferrosa, cobre viejo".

"Postergación: Se lleva a conocimiento de los señores oferentes que la licitación del título programada para el día 31|7|68, 16 horas, ha sido postergada hasta el día 23|8|68, 16 horas.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de pliegos: Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.18|7-Nº 3.891-v.31|7|68

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
DEPARTAMENTO ALMACENES

Se llama a licitación pública para la provisión de:

Licitación Nº OC: 66|68 Ax. 9; Descripción: Discos de embrague para coches motores Ganz-Mavag; Apertura: 23|8|68: 13 hs. Precio pliego: 1.000 m$n nacional.

Licitación Nº OC: 22|68 Ax. 2; Descripción: Caños de cobre no arsenioso, de latón s|costura y mangas metálicas flexibles: Apertura: 23|8|68 a 14 hs. Precio pliego: 1.000 m|n.

Licitación Nº OC: 47|68 Ax. 4; Descripción: Materiales y útiles para oficina. Apertura: 23|8|68: 15 hs. Precio pliego: 1.000 m|n.

Licitación Nº OC. 20|68. Ax. 4; Descripción: Piedra para balasto (9500 tn.) y pedregullo para hormigón (1790 tn.). Apertura: 23|8|68, 16 hs. Precio pliego: 1.000. m|n.

Licitación Nº OC: 20|68. Ax. 6: Descripción: Granza trituración (700 tn.) pedregullo binder (5400 tn.) piedra para balasto (18.360 tn.) y pedregullo para hormigón (3900 tn.). Apertura: 23|8|68: 16 hs. Precio pliego: 1.000 m|n.

Consulta y retiro de pliegos en la Oficina de Licitaciones, local Nº 35, de 13 a 17 horas, Avda. Maipú Nº 4, Capital. — La Administración.

e.18|7-Nº 3.896-v.31|7|68

FERROCARRIL GENERAL ROCA
GERENCIA TECNICA

Licitación Pública Nº 342|68: Proyecto y Construcción de 10 vagones abiertos para el transporte de automóviles sobre bastidores a entregar por el Ferrocarril.

Fecha de apertura el 8 de agosto de 1968, a las 15 horas. Pliego $ 5.000.

Mayores datos y retiro de pliegos de condiciones en el Departamento de Vía y Obras, Oficina Control Técnico, entre las 12.15 y 18.45 horas, calle Guanahani 322, Buenos Aires.

e.23|7-Nº 3.969 v.5,8,68

FERROCARRIL GENERAL ROCA
GERENCIA TECNICA

Licitación Pública Nº 340|68: Provisión de equipos e instalación de sistema de comunicaciones radiotelefónicas para el uso de pasajeros a bordo de trenes circulando sobre la vía principal Plaza C| Mar del Plata.

Fecha de apertura el 5 de agosto de 1968 a las 15 horas. Pliego: $ 5.000. Presupuesto oficial: $ 38.000.000.

Mayores datos y retiro de pliegos de condiciones en el Departamento de Vía y Obras, Oficina Control Técnico, entre las 12.15 y 18.45 hs., calle Guanahani 322, Buenos Aires.

e.19|7-Nº 3.905-v.1º|8|68

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licit. Nº: G.4331. — Descripción: Estopa de algodón y estopa mezcla de lana y algodón.

Apertura: Día: 5|9|68. — Hora: 9.

Precio del pliego: $ 1.000.

Licit. Nº: G.4332. — Descripción: Ambos de brin.

Apertura: Día: 19|8|68. — Hora: 12,30.

Precio del pliego: $ 3.500.

Licit. Nº: G.4333. — Descripción: Autoelevadores para 1, 2 y 4 toneladas.

Apertura: Día: 20|8|68. — Hora: 9.

Precio del Pliego: $ 1.000.

Licit. Nº: F.6944. — Descripción: Mangas de metal flexible de cobre.

Apertura: Día: 20|8|68. — Hora: 10.

Precio del pliego: $ 500.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y|o adquirirse en el Departamento Almacenes, Remedios de Escalada (Secc. Muestrarios), todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas, provistos de documentos de identidad.

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas los días hábiles menos sábados, de 7 a 14 horas, hasta el día anterior a la apertura de cada licitación y el día de la misma hasta la hora fijada, en la Oficina de Aperturas del citado Departamento.

e.12|7 Nº 3.789 v.25|7|68

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 303|68

Zapatas antichispeantes para freno de vagones tanques. — Apertura: 27|8|68, a las 14 horas. — Valor del pliego: $ 1.100.

Licitación Pública Nº 304|68

Ruedas sólidas tipo pesada para locomotoras. — Apertura: 27|8|68, a las 14,30 horas. — Valor del pliego: $ 3.000.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "D", 2º piso (Of. 230 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes, de 14 a 17,30 horas.

e.22|7. — Nº 3.939 v.2|8|68

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 302/68. Ambos y mamelucos de brin. Apertura: 19|8|68, a las 12.30 horas. Valor del pliego $ 1.500.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, entrada "D", 2º piso (Of. 230 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes, de 14 a 17.30 horas.

e.18|7 Nº 3.889 v.31|7|68

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
DEPARTAMENTO ALMACENES

Llama a licitación pública para la provisión de: Licit. Nº 1258-C: Ambos de fajina. Apertura: 19|8|68, hora: 12,30. Precio del pliego: $ 1.000. — Licit. Numero 1.259-C: Uniformes (saco-gorra y pantalón); Apertura: 19|8|68; hora: 14; Precio del pliego: $ 500.

Retiro pliegos: Almacenes, Lacroze, oficina Mesa de Entradas, 5to. piso, días hábiles de 12,30 a 16,30 horas o en Almacenes Paraná de 8 a 11 horas.

e.15|7-Nº 3.836-v.26|7|68

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
DEPARTAMENTO ALMACENES
Licitación Pública Nº 1.247-C|20|392
PIEDRA TRITURADA PARA BALASTO
POSTERGACION

Se comunica que la licitación del título programada par el día 12|7|68, hora 15, por sufrir modificaciones el pliego, ha sido postergada hasta el 16|8|68, hora 15.

Informes: Almacenes Lacroze, Oficina Mesa de Entradas, 5to. Piso, días hábiles de 12.30 a 16.30 horas, o en Almacenes Paraná, de 8 a 11 horas.

e.11|7 Nº 3.766 v.24|7|68

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Bs. As. - T. E. 771-3373

Llámase a Licitación Pública Nº 134|68 para el día 9 de agosto de 1968 a las 10,45 hs. por ferromanganeso.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.22|7 Nº 3.957 v.31|7|68

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
DIVISION COMPRAS
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a licitación pública Nº 139|69 para el día 2 de agosto de 1968, a las 10,30 por electrodos de grafito. — Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.15|7-Nº 3.837 v.24|7|68

IME — ABASTECIMIENTO
DPTO. COMPRAS
INDUSTRIAS MECANICAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Nº 8-10.195. — Julio 31, a las 9.30 hs.: Provisión de 28.800 Campanas de Freno. P63-41-200.

Nº 8-10.196. — Julio 31, a las 11 hs.: Provisión de 7.750 Conjuntos Freno de Mano. P63-46-000.

Pliegos: Nº 8-10.195, a $ 5.000. — Nº 8-10.196, a $ 3.000, a retirar en: Av. J. B. Justo 1600, Córdoba: Av. Mitre 575, 5º P., Rosario; San José 317, Buenos Aires.

e.16|7 Nº 3.862 v.25|7|68

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitaciones Públicas (Ventas)

29|7|68. Nº 1.012, a las 12 hs., por 50 Tns., "Escoria de Zinc" zarandeada, proveniente de la fundición de electrodos de Zinc; con un contenido promedio de 82,5 o|o de Zinc, tomado sobre muestra seca.

29|7|68. Nº 1.013, a las 12 hs., por 270 Tns., "Residuos de Azufre" provenientes de sedimentación de azufre fundido, con un contenido de azufre del 60'62 o|o. Los residuos se encuentran en bloques de 1 x 0,60 x 0,20 mts. aproximadamente.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar, a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires o a Agencia de Ventas, Rosario, Córdoba 1365 (2º Piso, Ofic. 202) Rosario. Lugar de Apertura: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Pcia. de Córdoba). Sección Ventas, T. E. 56, Interno 20.

e.23|7-Nº 3.967 v.24|7|68

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

COMANDO DE MATERIAL
DIRECCION DE INTENDENCIA

Llámase a Licitación Pública Nº 2|68, para el día 13 de agosto, a las 10 horas, para la adquisición de Veintiocho mil (28.000) camisas, de acuerdo al siguiente detalle: Catorce mil (14.000) camisas azul celeste, mangas largas y Catorce mil (14.000) camisas azul celeste, con cuello tirilla, mangas largas.

Los pliegos respectivos pueden ser retirados de la Dirección de Intendencia (Departamento Obtención), calle Parera Nº 36, 1er. piso, Buenos Aires, los días hábiles, de 8 a 13 horas. — Lugar de apertura: calle Parera 36, 2º piso, Buenos Aires.

e.18|7. — Nº 3.897 v.24 7 68

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS
LICITACION PUBLICA Nº 7|68

Para el día 12 de agosto de 1968, a las 17 horas. — Objeto: Por la adquisición de formularios impresos, con destino al Subsector Economato.

Apertura y lectura de las propuestas el día 12 de agosto de 1968, a las 17 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en el Subsector Compras, de esta repartición, de lunes a viernes, de 12,30 a 18,30 horas.

e.18|7. — Nº 3.894 v.29|7|68

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 6 68 para el día 6 de agosto de 1968, a las 17 horas. Objeto: Por la adquisición de películas radiográficas.

Apertura y lectura de las propuestas, el 6 de agosto, a las 17 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en el Subsector Compras de esa Repartición, Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.

e.16|7 Nº 3.864 v.25|7|68

PROVINCIA

Gobierno de Catamarca
DIRECCION PROVINCIAL DE COLONIZACION
Postergación de la Apertura de una Licitación

En virtud de los reiterados pedidos de los interesados en adquirir tierras en las zonas de riego de Motegasta, Icaño, Achalco y Alijilán el Gobierno de la Provincia, ha dispuesto por Decreto H. 1.242|68, postergar para el 14 de agosto del corriente año, a las 9 horas, la apertura de las propuestas referidas a la Licitación Pública en cuestión.

e.19|7 Nº 3.929 v.3|8|68